



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

POLÍTICA PÚBLICA

“Mujer Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades”

14 de Febrero de 2018

- 1. DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA** (Problemática, Indicadores y Análisis Cuantitativo)
- 2. CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA** “Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades”
- 3. ESPACIOS DE INCIDENCIA Y PARTICIPACIÓN**



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



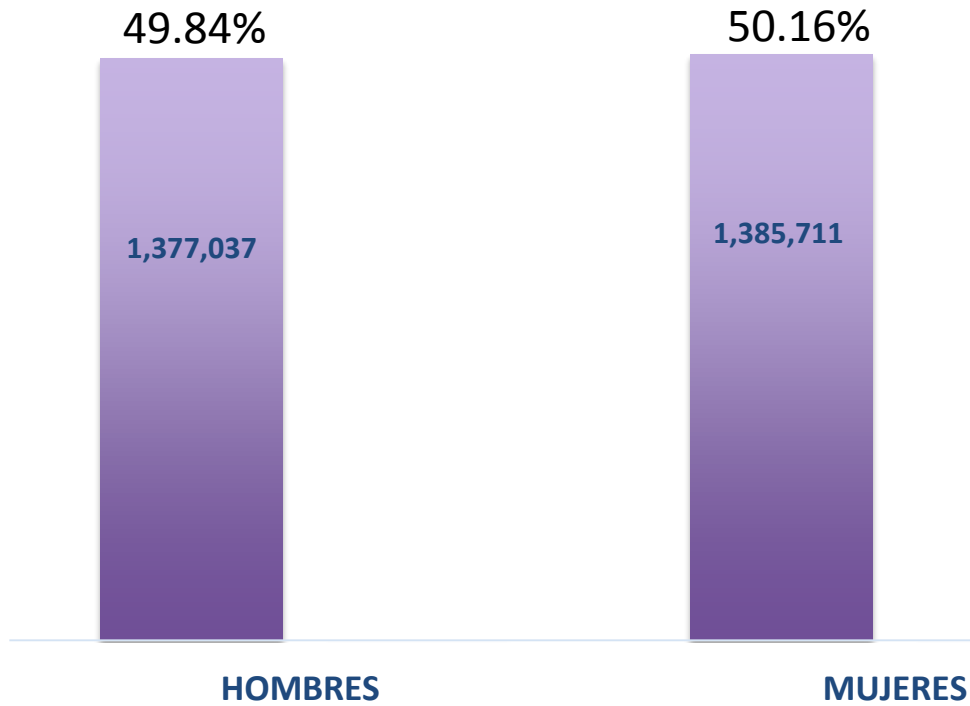
1. DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA (Problemática, Indicadores y Análisis Cuantitativo)



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CUNDINAMARCA POR SEXO

TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO –
Proyección DANE 2017: **2,762,784**



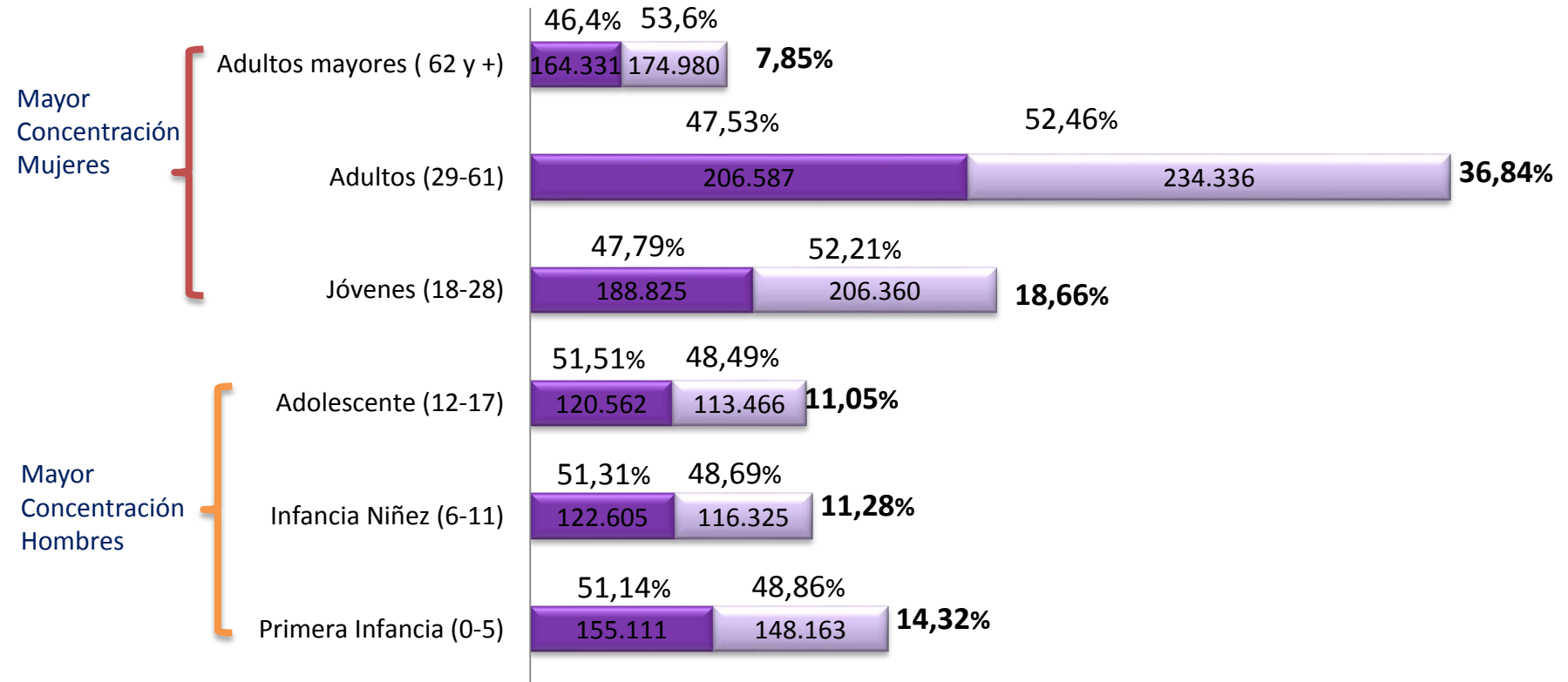
Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, basado en datos del DANE - Proyección de población 2017



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN

POBLACIÓN DE CUNDINAMARCA POR CURSOS DE VIDA, SEGÚN SEXO

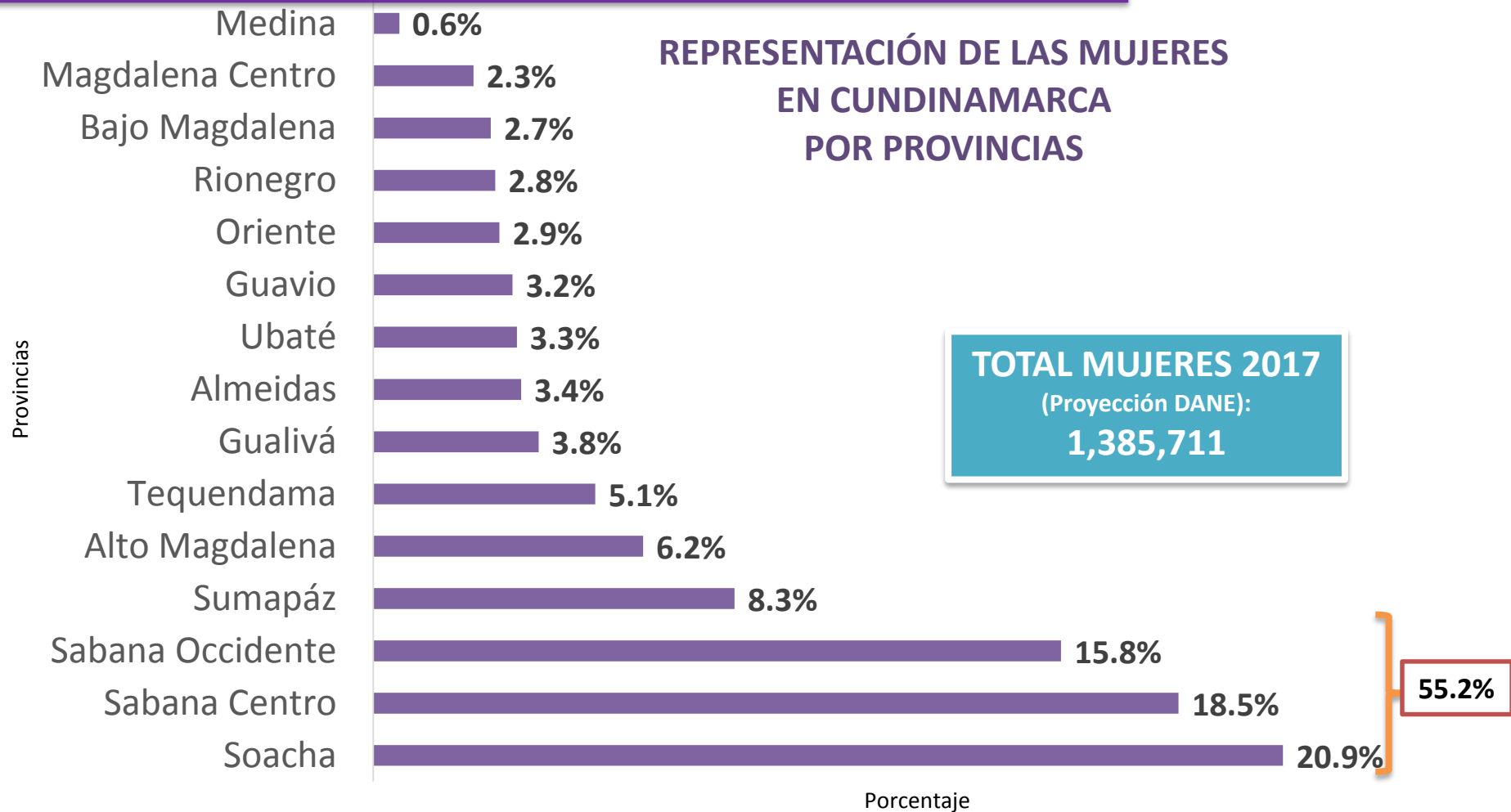
■ Hombres ■ Mujeres



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, basado en datos de la base certificada del SISBEN, corte abril 2017



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN

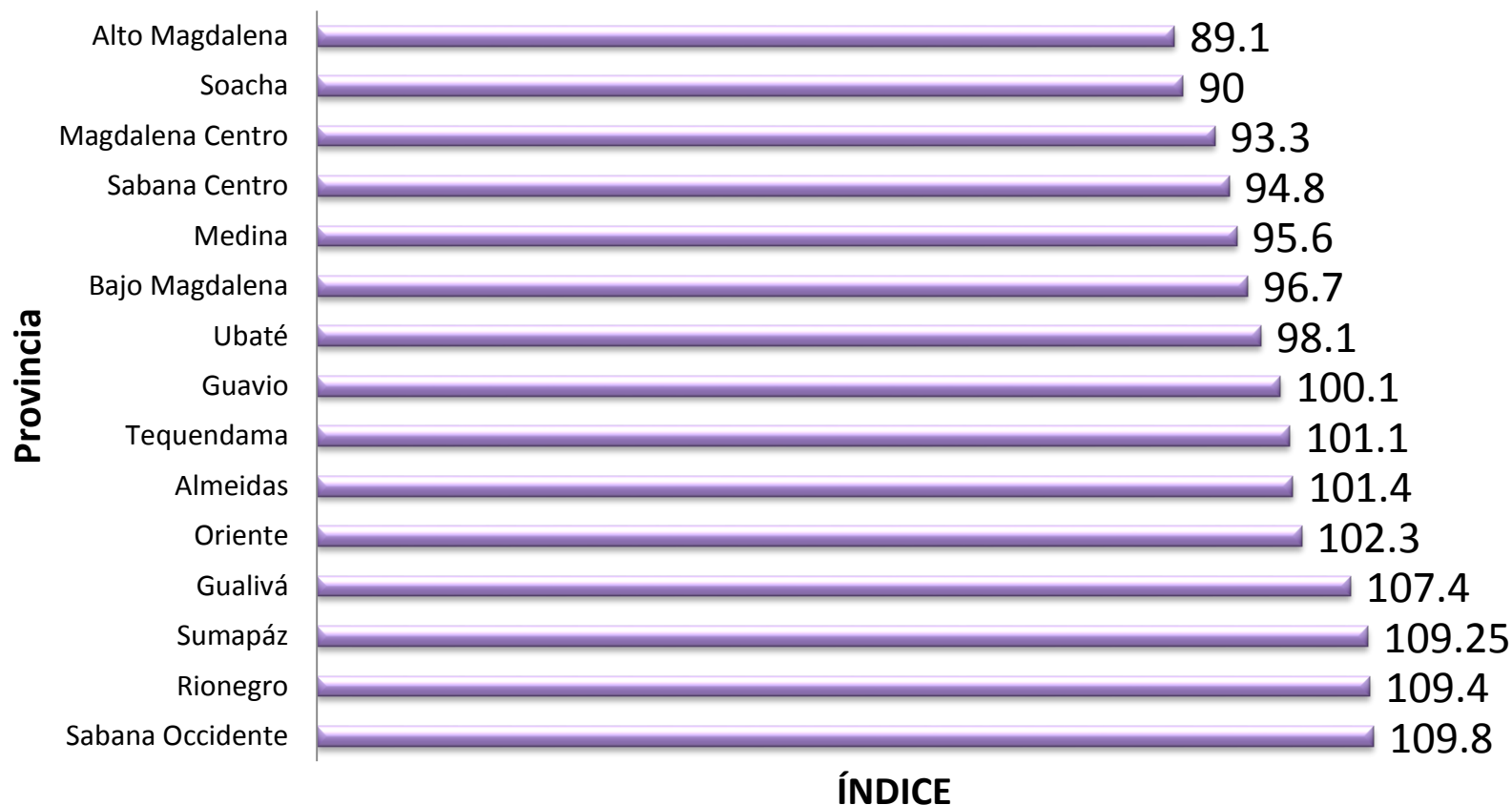


FUENTE: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, basado en datos del DANE - Proyección de población 2017



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN

ÍNDICE DE FEMINIDAD EN CUNDINAMARCA POR PROVINCIAS



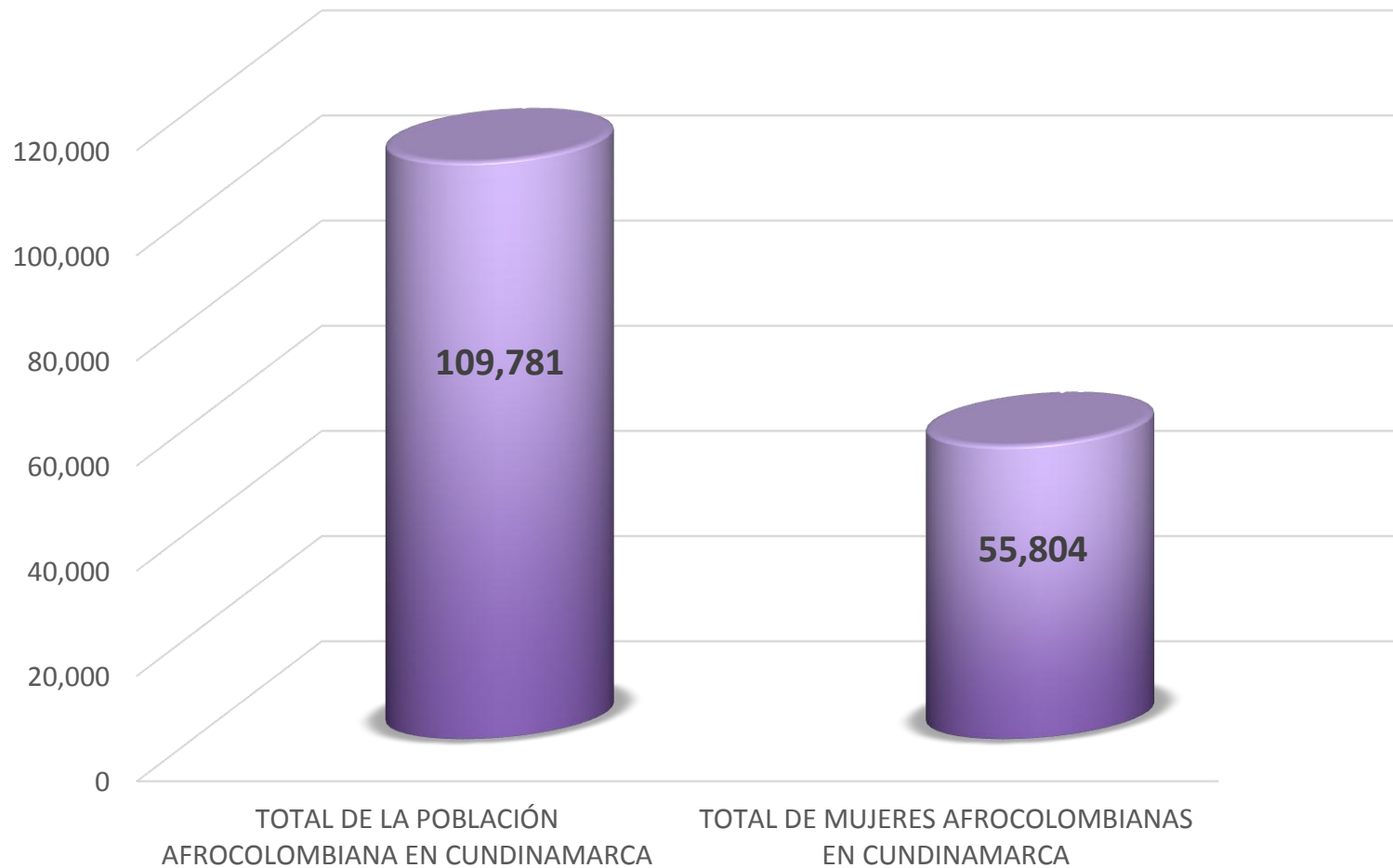
Relación entre el número de mujeres y el número de hombres que conforman una población. Se expresa como el número de mujeres de todas las edades en un determinado año con relación a cada 100 hombres de todas las edades en ese año.

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, basado en datos de la base certificada del SISBEN, corte abril 2017



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN

POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN CUNDINAMARCA

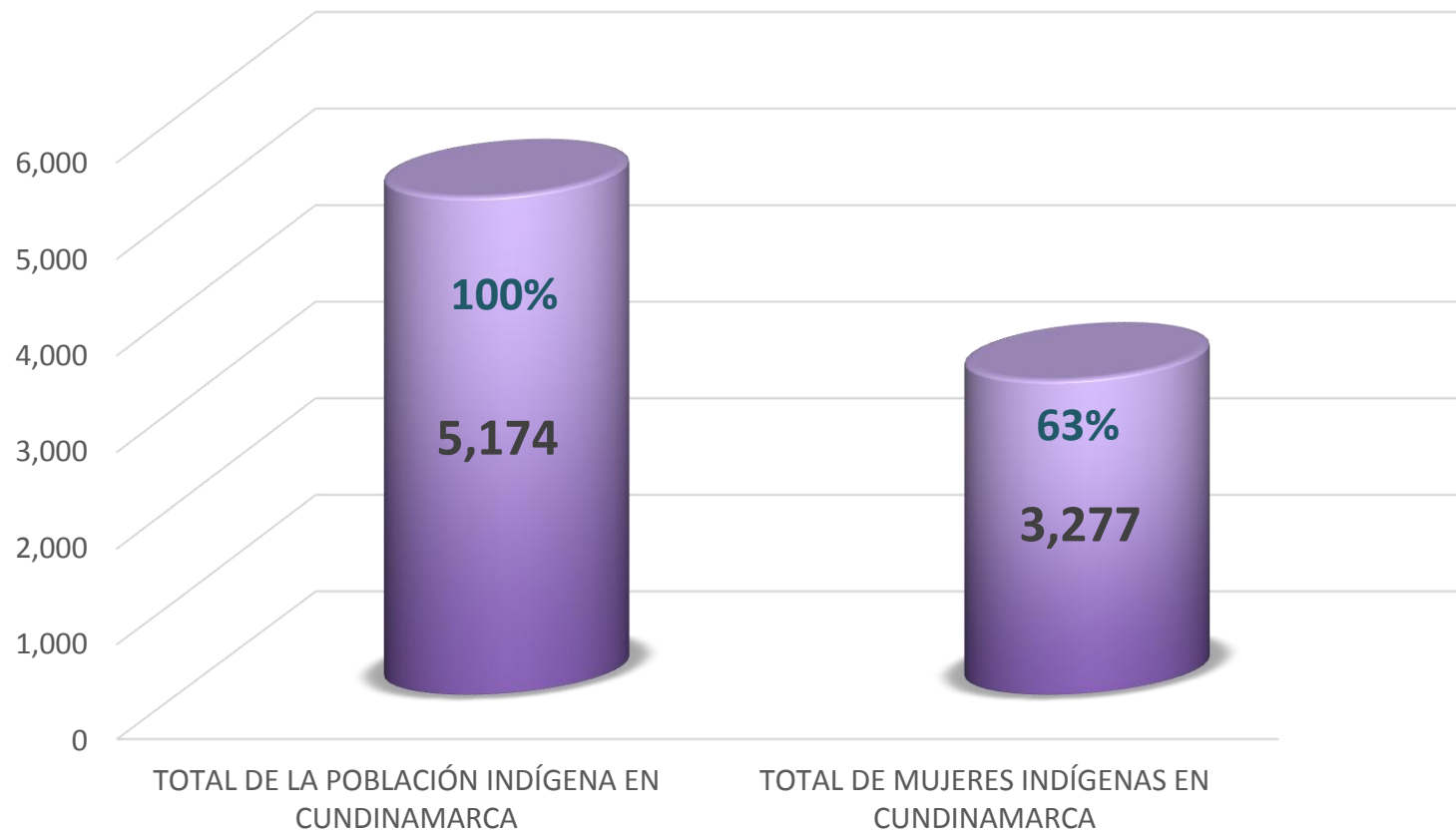


Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, basado en datos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de la Gobernación de Cundinamarca



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN

POBLACIÓN INDÍGENA EN CUNDINAMARCA



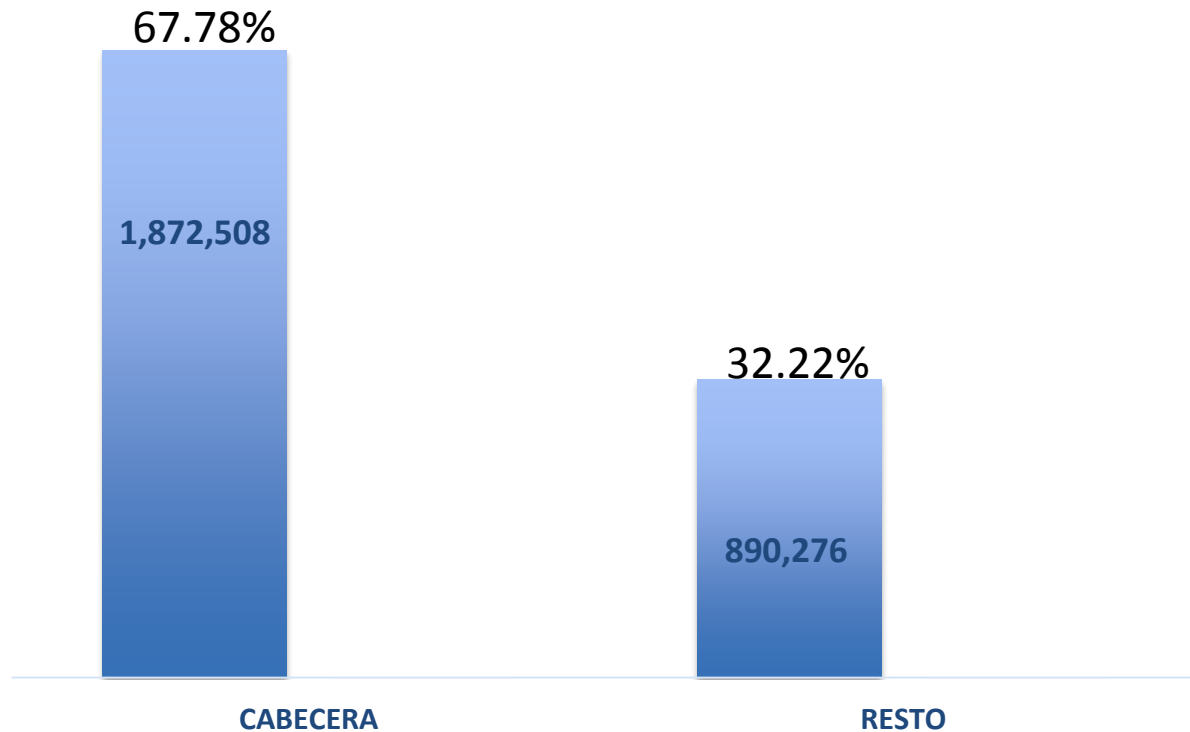
Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, basado en datos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de la Gobernación de Cundinamarca



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CUNDINAMARCA POR ZONA

TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO –
Proyección DANE 2017: **2,762,784**

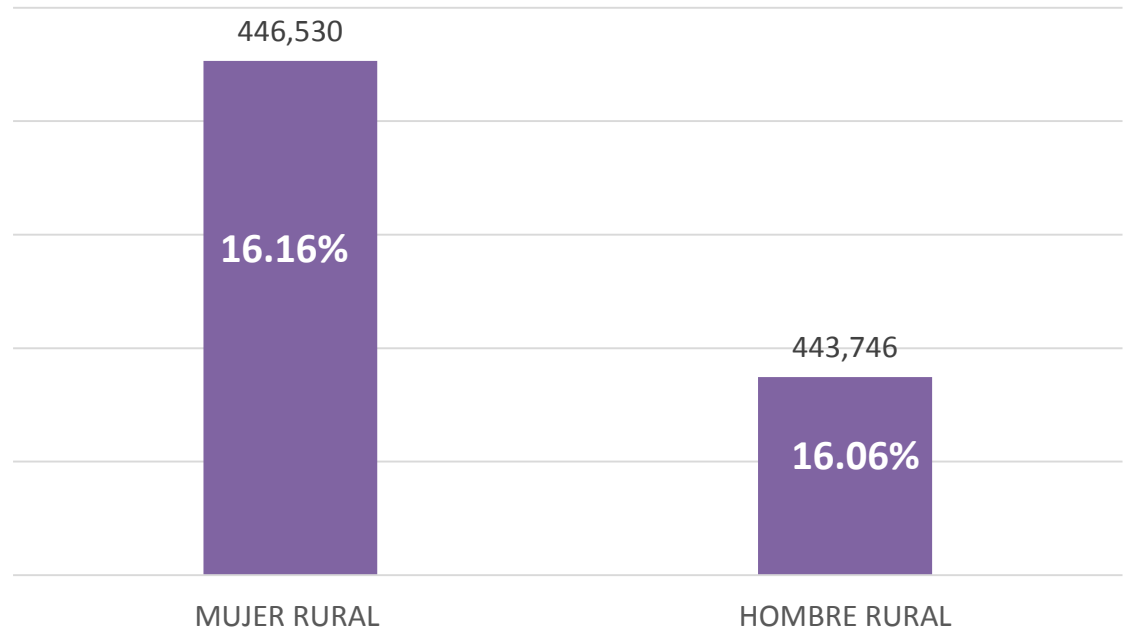


Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, basado en datos del DANE - Proyección de población 2017



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN

RURALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



ÍNDICE DE RURALIDAD DEL DEPARTAMENTO –

Proyección DANE 2017: **32%**

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, basado en datos del DANE - Proyección de población 2017

DIAGNÓSTICO BASADO EN LOS DERECHOS DE LA PPMEGIO





DERECHO AL DESARROLLO ECONÓMICO



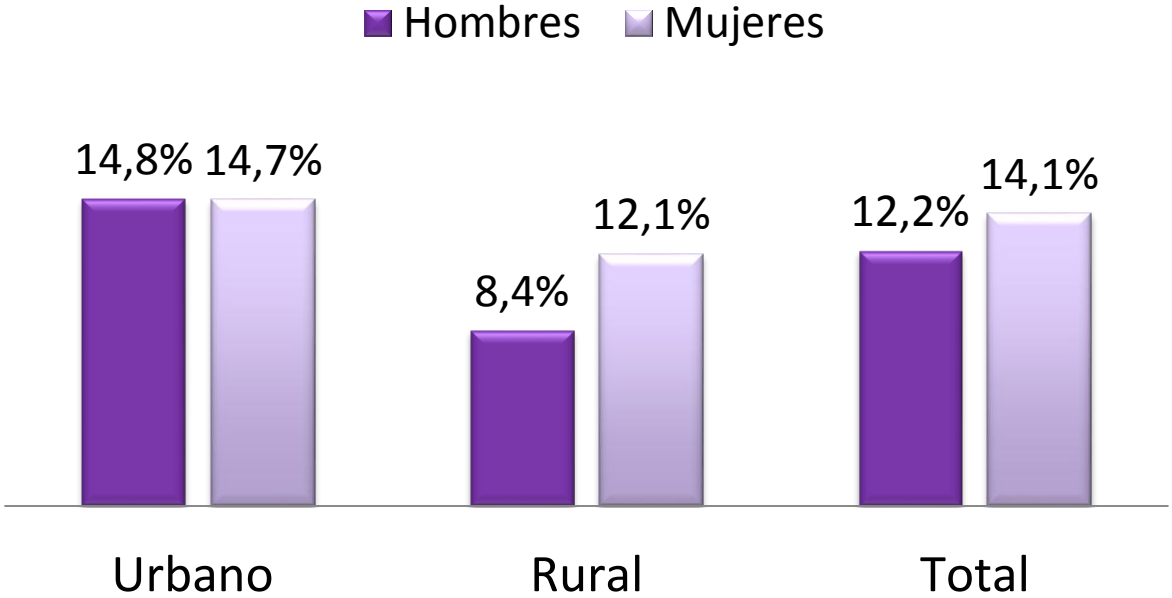
SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

 **CUNDINAMARCA**
unidos podemos más



DERECHO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y AL TRABAJO DIGNO

TASA DE DESEMPLEO EN CUNDINAMARCA MAYORES DE 12 AÑOS, SEGÚN ZONA Y SEXO

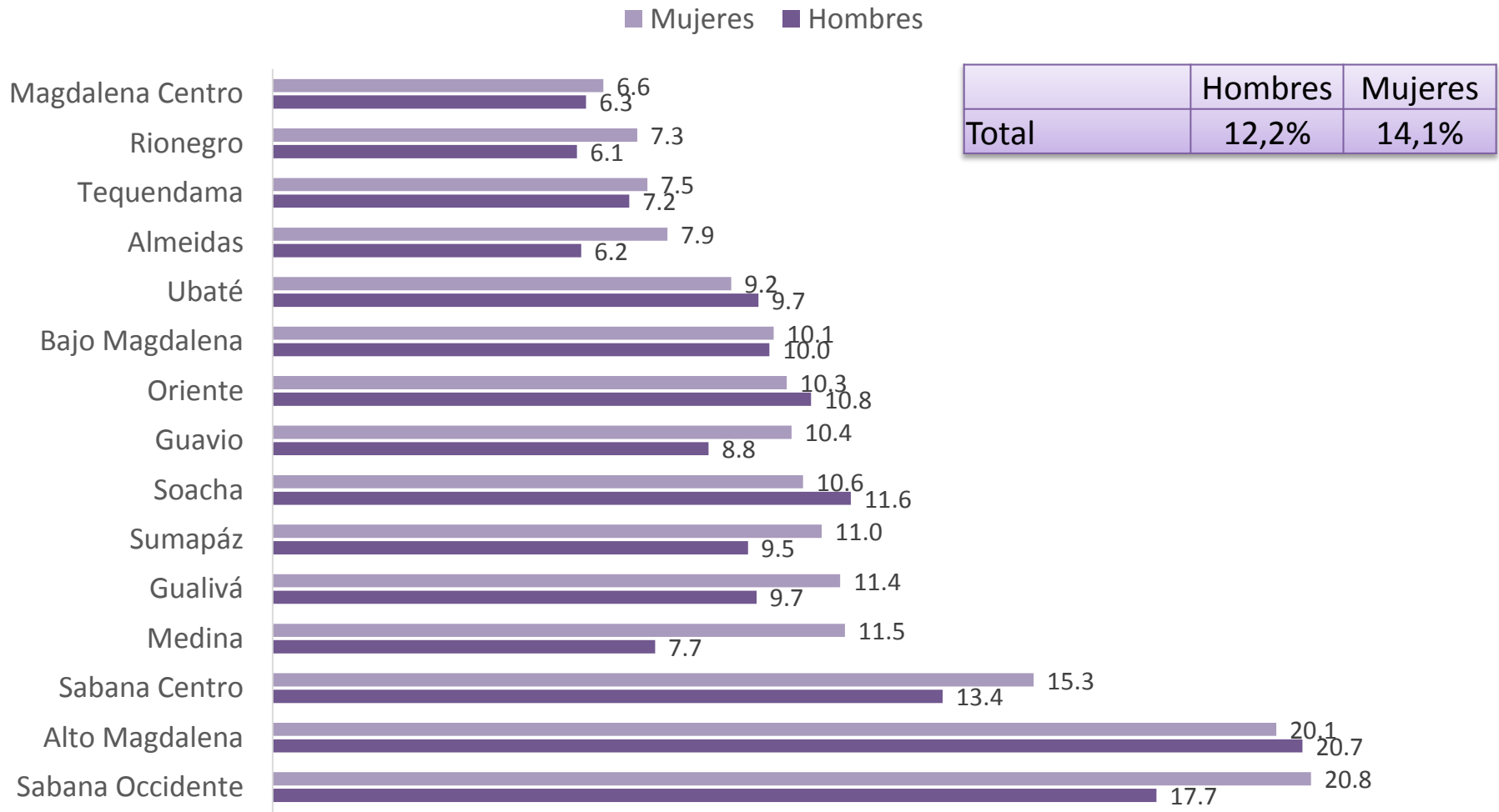


Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, basado en datos de la base certificada del SISBEN, corte abril 2017

* Población en edad de trabajar (PET)? Este segmento está constituido por las personas de 12 años y más en las zonas urbanas y 10 años y más en las zonas rurales. Se divide en población económicamente activa y población económicamente inactiva.
Población económicamente activa (PEA)? También se le llama fuerza laboral y está conformada por las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando empleo.
(Fuente DANE)

DERECHO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y AL TRABAJO DIGNO

TASA DE DESEMPLEO PROVINCIAL ≥12 AÑOS, SEGÚN SEXO



Fuente: Elaboración propia de la secretaría de la Mujer y Equidad de Género según datos de la base certificada del SISBEN, corte abril 2017



DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

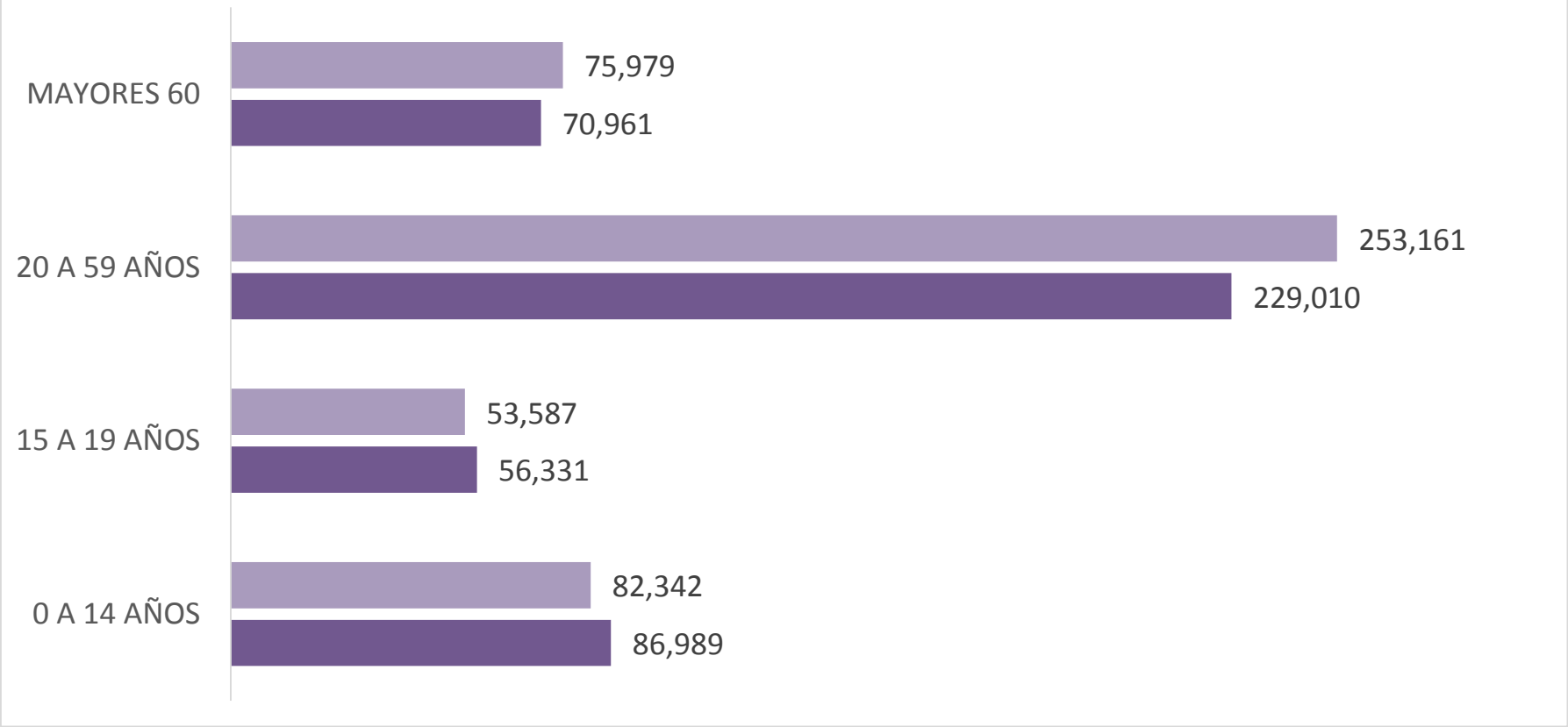
 **CUNDINAMARCA**
unidos podemos más



DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL

ASEGURAMIENTO SUBSIDIADO, SEGÚN SEXO

■ MUJERES ■ HOMBRES



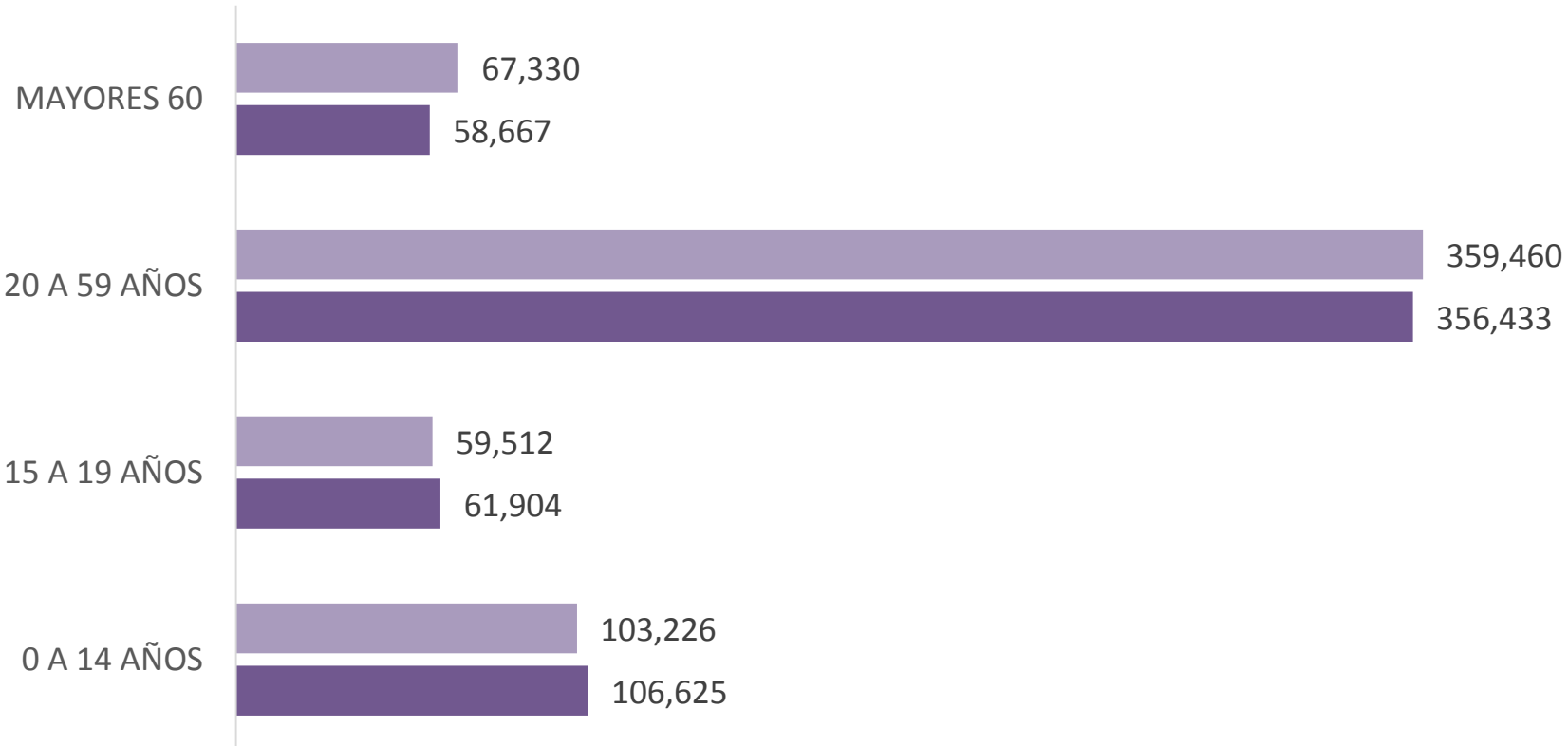
FUENTE: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género en base a datos de la Secretaría de Salud 2016



DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL

ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO, SEGÚN SEXO

■ MUJERES ■ HOMBRES

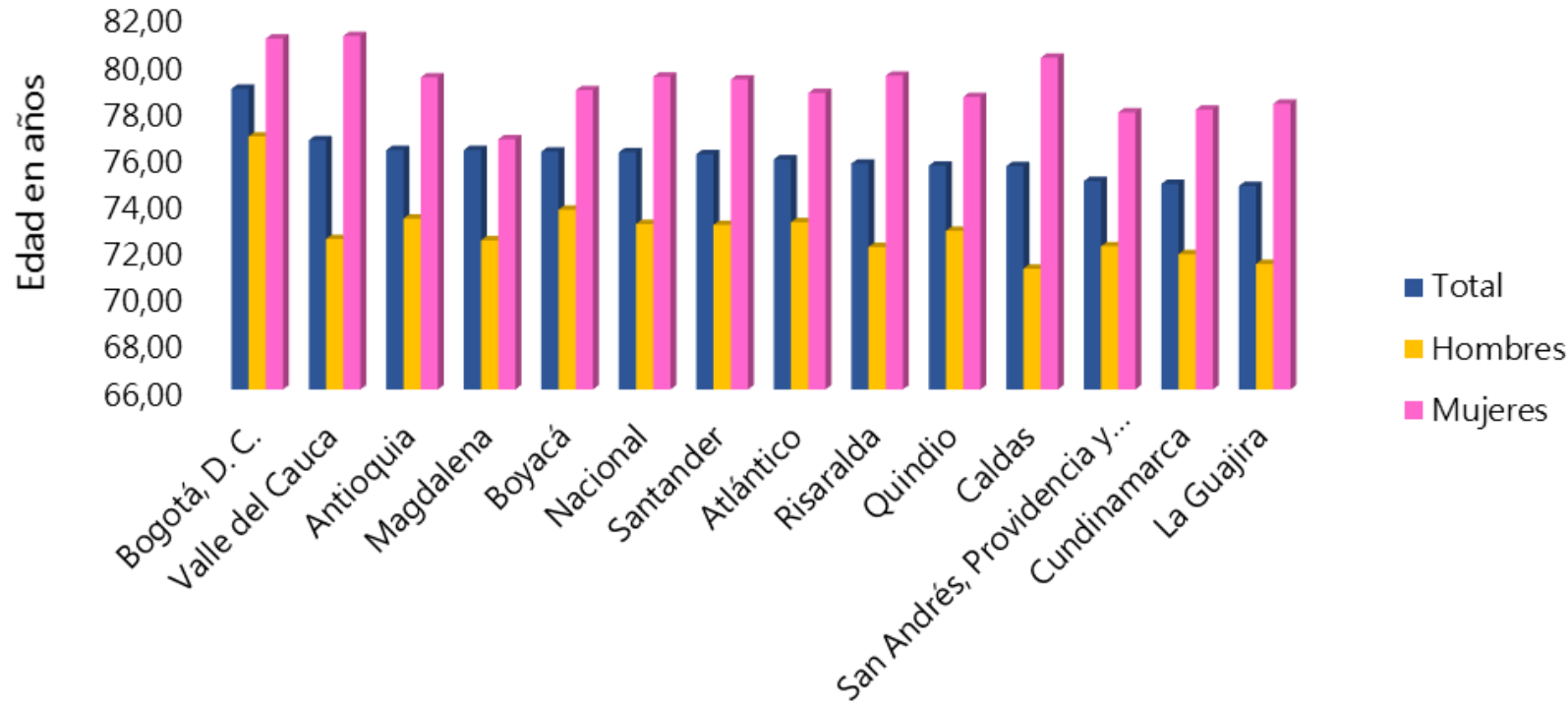


FUENTE: Elaboración propia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género en base a datos de la Secretaría de Salud 2016



DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL

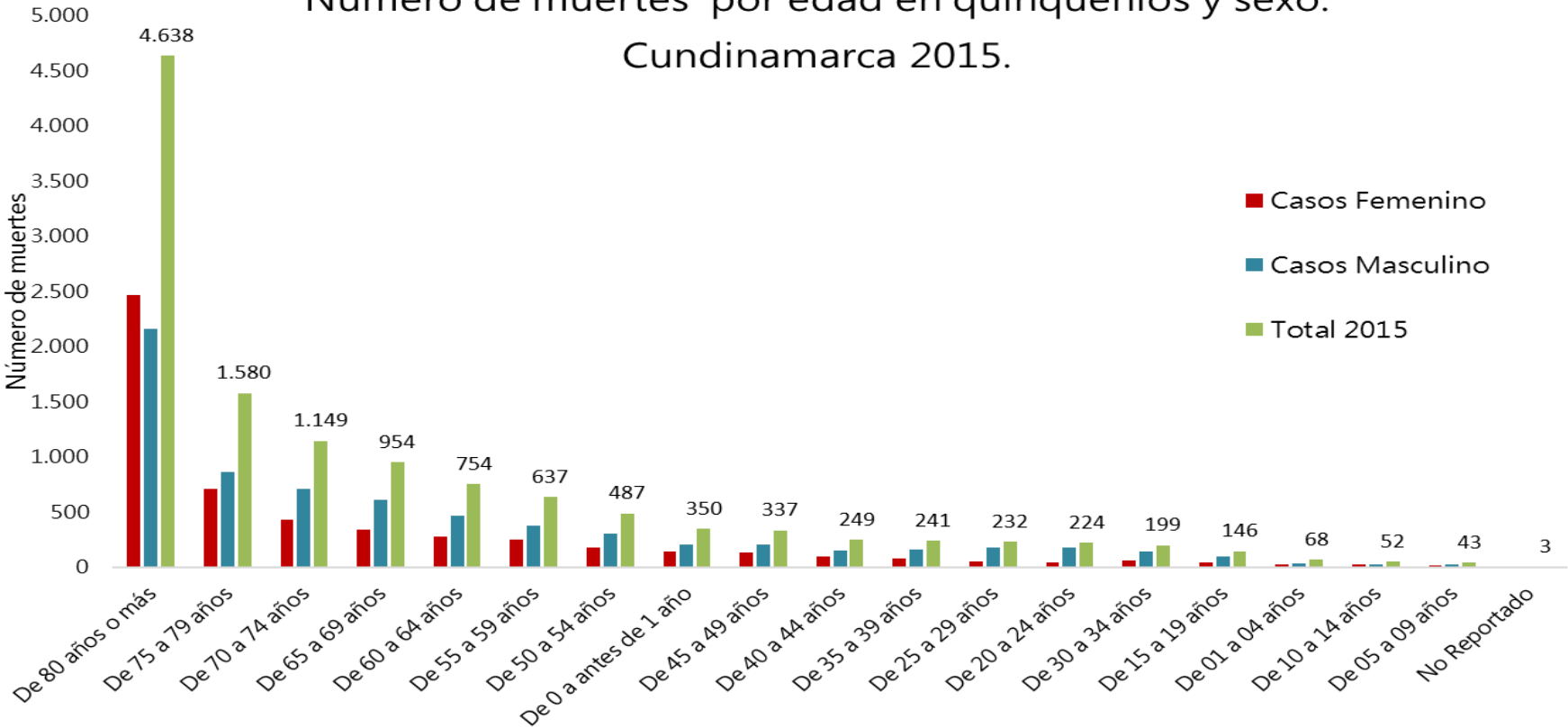
Esperanza de vida al nacer por sexo y departamento.
Período 2015-2020



Fuente: Indicadores demográficos según departamento 1985-2020. Conciliación Censal 1985-2005 y Proyecciones de Población 2005-2020. DANE. Esperanza de vida al nacer hombres, mujeres y total por departamentos, incluye Bogotá y Total Nacional. Tomado de ASIS

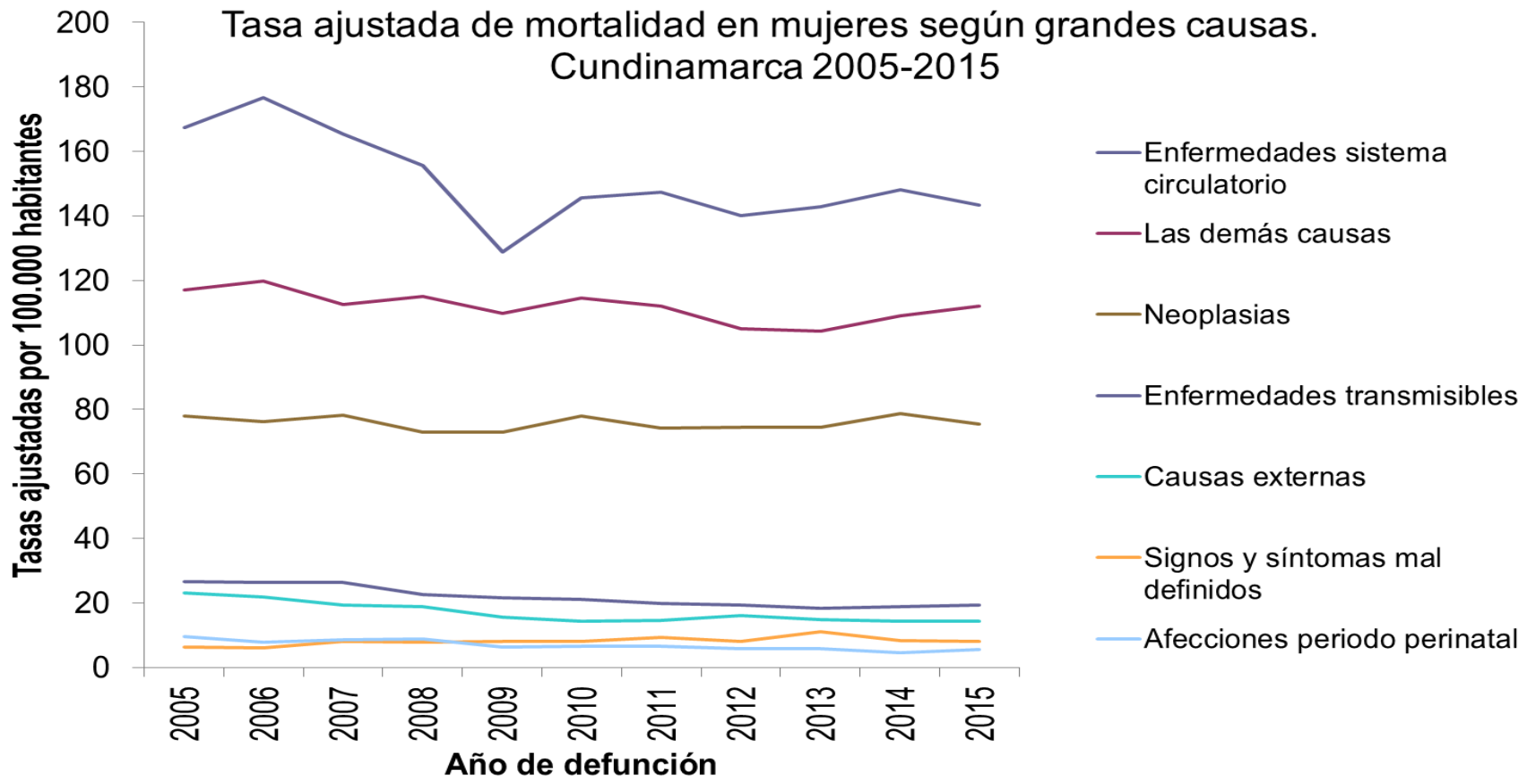
DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL

Número de muertes por edad en quinquenios y sexo.
Cundinamarca 2015.



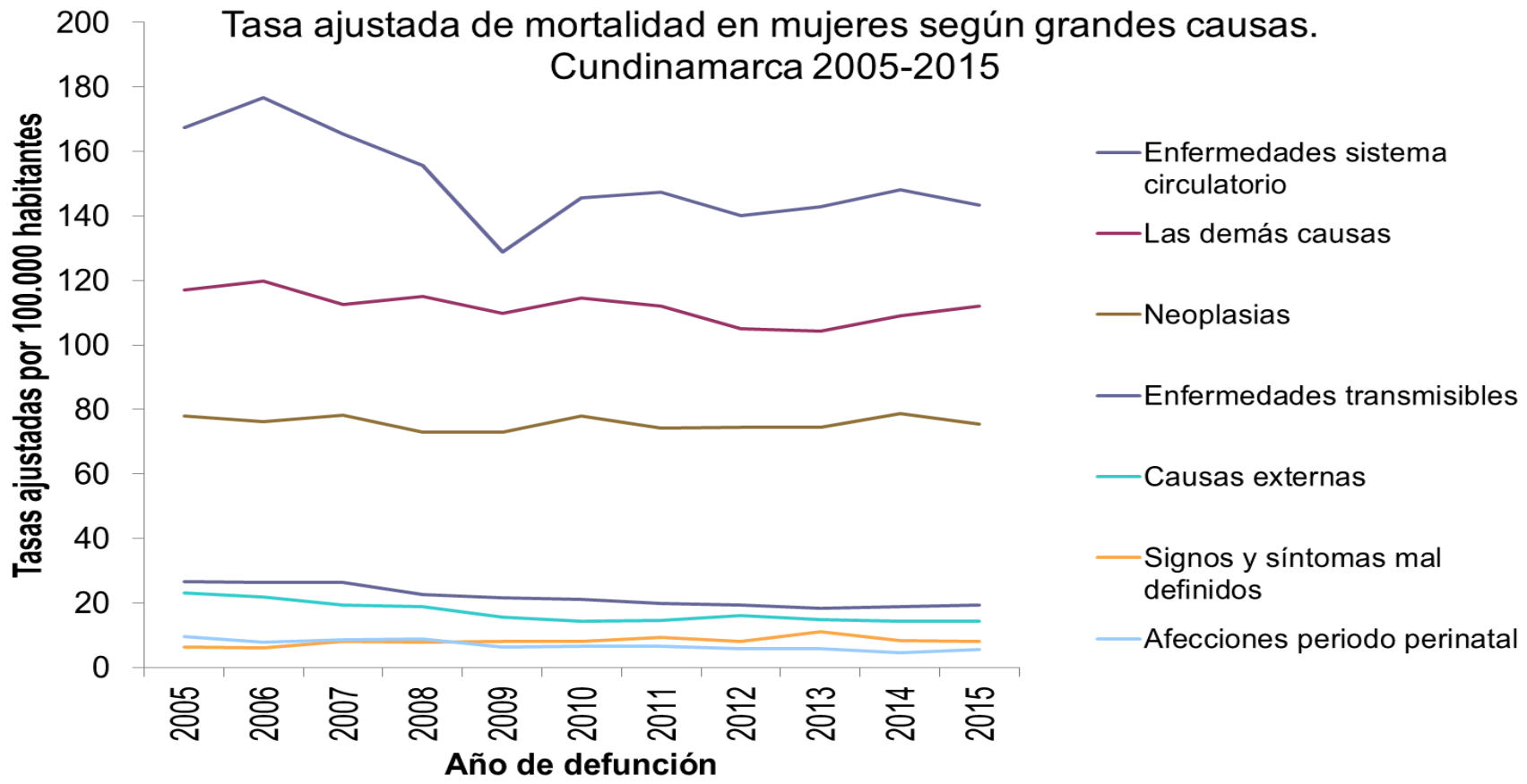
Fuente: Bodega de datos SISPRO Registro de Estadísticas Vitales, 2005 – 2015. Reporte 27. Mortalidad ASIS Sexo Edad, datos descargados el 03 de diciembre de 2017.

DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL



Fuente: Bodega de datos SISPRO, tasa ajustada de mortalidad por grupos y subgrupos lista 6/67. Reporte 1. Tasa mujeres. Tomado de ASIS 2017

DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL



Fuente: Bodega de datos SISPRO, tasa ajustada de mortalidad por grupos y subgrupos lista 6/67. Reporte 1. Tasa mujeres. Tomado de ASIS 2017



DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL

Morbilidad por Condiciones transmisibles y nutricionales

| Condiciones transmisibles y nutricionales. Cundinamarca 2016 (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64). | | | | | | | | | | |
|--|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------|
| Sexo | Subgrupos de causa de morbilidad | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Δ pp 2016-5 |
| Mujeres | Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66) | 56,43 | 54,75 | 56,34 | 54,90 | 52,04 | 52,45 | 48,59 | 50,14 | 1,56 |
| | Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73) | 39,61 | 41,37 | 40,13 | 41,43 | 44,39 | 43,66 | 47,76 | 45,95 | -1,81 |
| | Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64) | 3,96 | 3,87 | 3,53 | 3,67 | 3,57 | 3,88 | 3,65 | 3,91 | 0,26 |

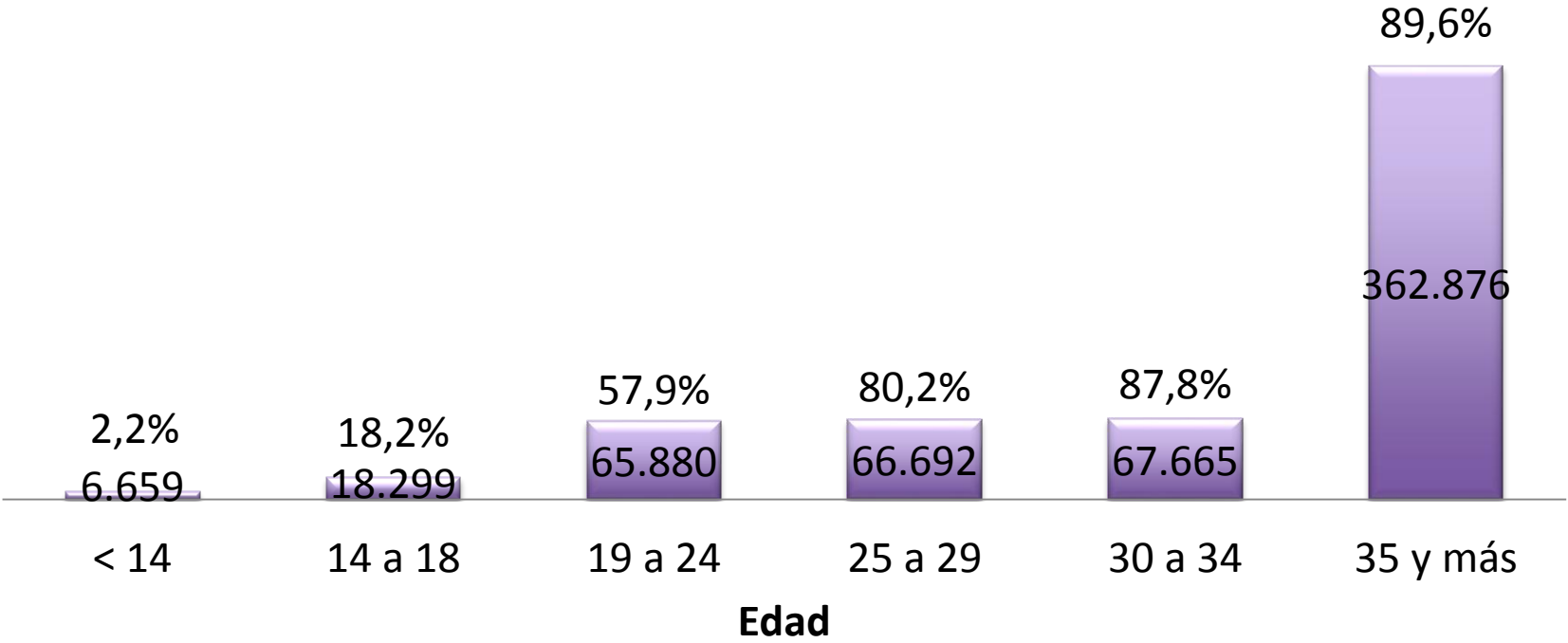
Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS. Reportes ASIS Morbilidad por Sexo, Edad y Municipio-Subgrupo de causa. Bases-datos-externas-actualizacion-asis- 2017. Tomado de ASIS 2017



DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL

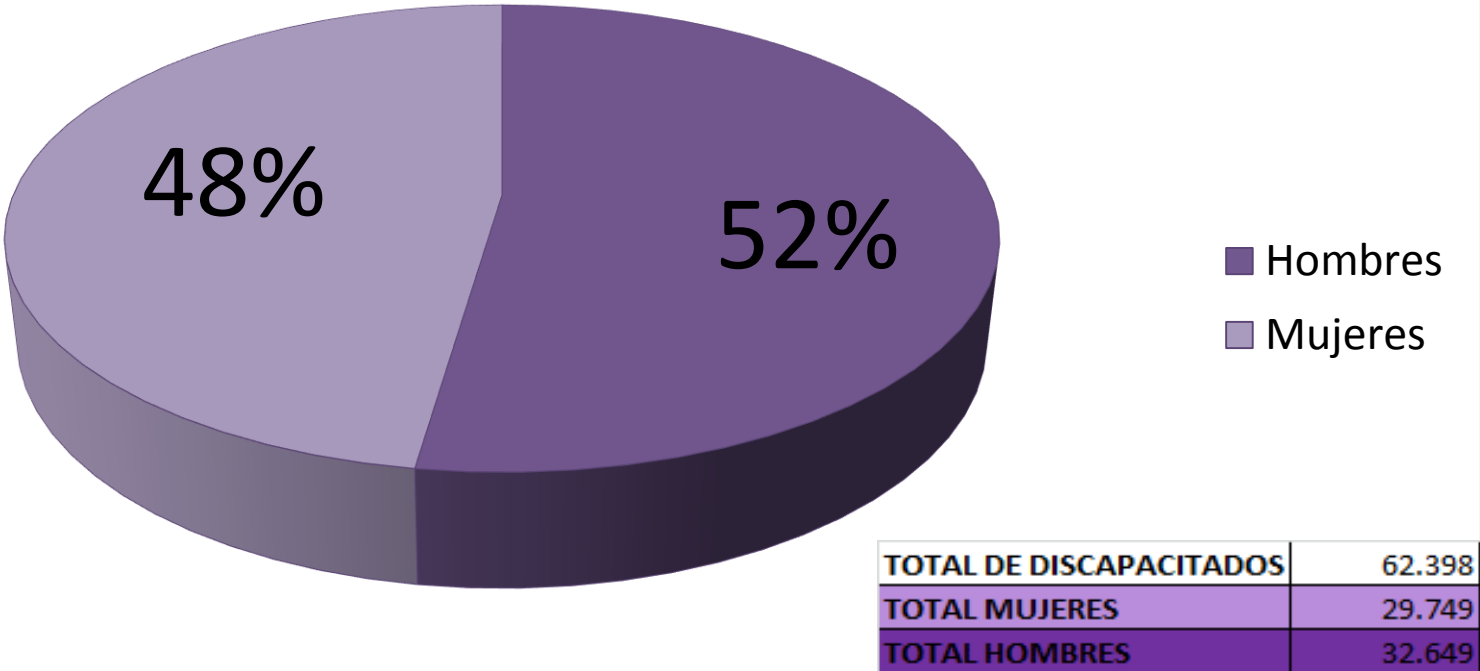
PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN SIDO MADRES O ESTÁN EMBARAZADAS

■ Número de embarazadas o con hijos



Fuente: Elaboración propia de la secretaría de la Mujer y Equidad de Género según datos de la base certificada del SISBEN, corte abril 2017

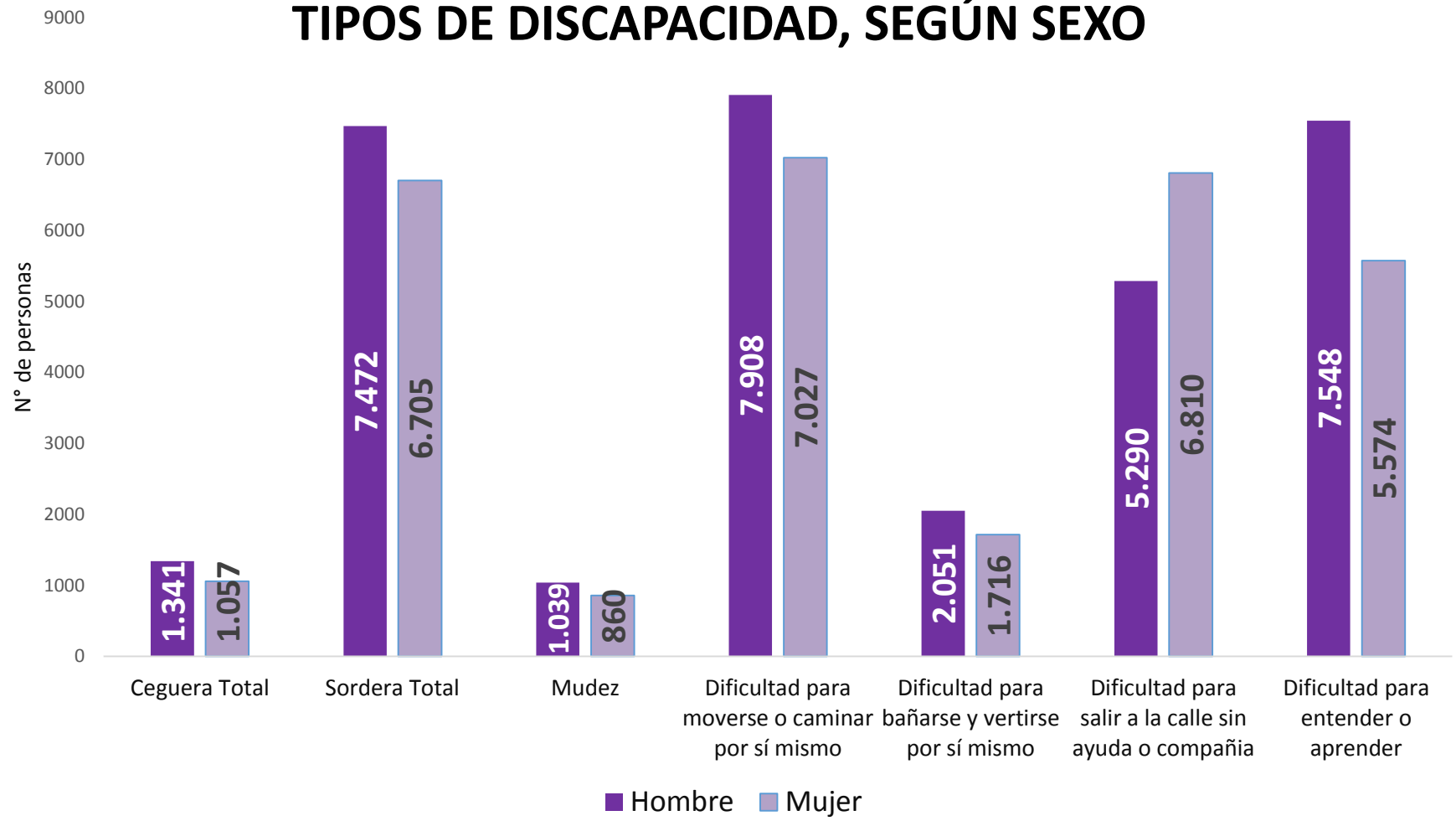
TOTAL DE LA POBLACIÓN DIVERSAMENTE HÁBIL EN CUNDINAMARCA, SEGÚN SEXO



Fuente: Elaboración propia de la secretaría de la Mujer y Equidad de Género según datos de la base certificada del SISBEN, corte abril 2017

DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL

TIPOS DE DISCAPACIDAD, SEGÚN SEXO



Fuente: Elaboración propia de la secretaría de la Mujer y Equidad de Género según datos de la base certificada del SISBEN, corte abril 2017



DERECHO A LA EDUCACIÓN INTEGRAL



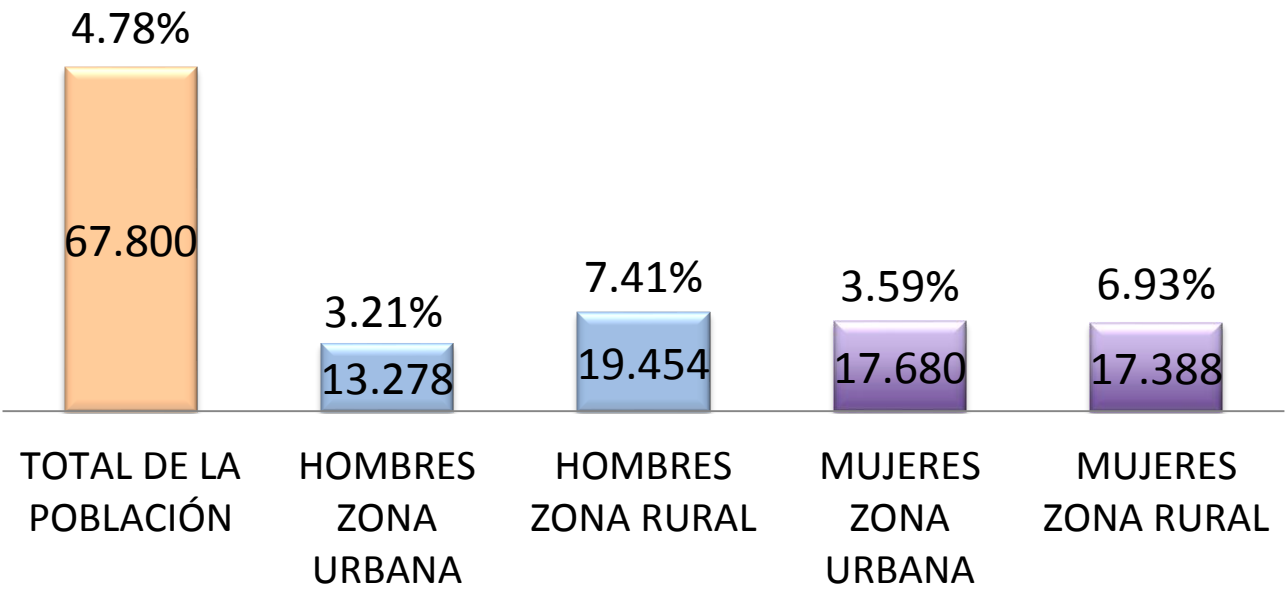
SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

 **CUNDINAMARCA**
unidos podemos más



DERECHO A EDUCACIÓN INTEGRAL

TASA DE ANALFABETISMO BRUTO POR ZONA Y SEXO EN MAYORES DE 15 AÑOS

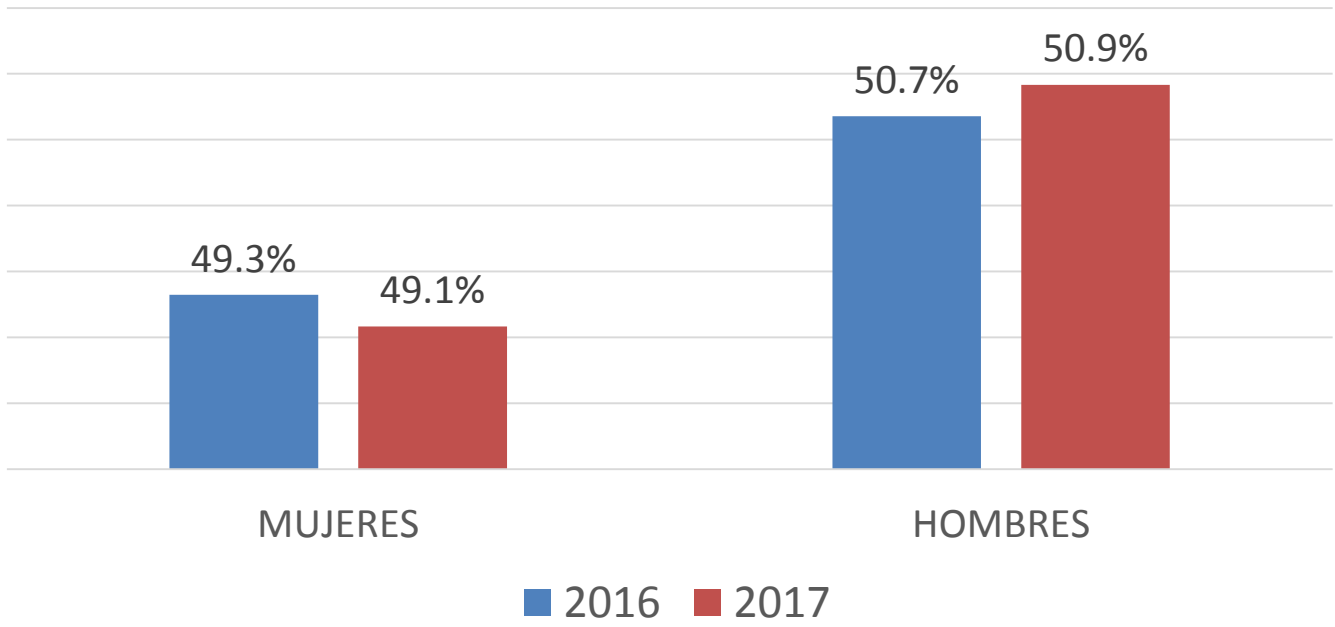


Fuente: Elaboración propia de la secretaría de la Mujer y Equidad de Género según datos de la base certificada del SISBEN, corte abril 2017



DERECHO A EDUCACIÓN INTEGRAL

MATRÍCULA EDUCACIÓN



Fuente: Secretaría de Educación. Febrero 13 de 2018



DERECHO A EDUCACIÓN INTEGRAL

| MATRICULA 2017 POR GRADO Y GENERO | | | |
|-----------------------------------|----------|-----------|---------------|
| GRADOS | Femenino | Masculino | Total general |
| GRADO 0 | 7742 | 8254 | 15996 |
| PRIMERO | 8925 | 10100 | 19025 |
| SEGUNDO | 9087 | 9961 | 19048 |
| TERCERO | 9592 | 10771 | 20363 |
| CUARTO | 9791 | 10777 | 20568 |
| QUINTO | 9772 | 10741 | 20513 |
| SEXTO | 10748 | 12538 | 23286 |
| SEPTIMO | 10038 | 10150 | 20188 |
| OCTAVO | 9432 | 8917 | 18349 |
| NOVENO | 8431 | 7722 | 16153 |
| DÉCIMO | 7847 | 7161 | 15008 |
| ONCE | 7331 | 5800 | 13131 |
| CICLO 1 ADULTOS | 171 | 188 | 359 |
| CICLO 2 ADULTOS | 794 | 744 | 1538 |
| CICLO 3 ADULTOS | 1535 | 2151 | 3686 |
| CICLO 4 ADULTOS | 1745 | 1965 | 3710 |
| CICLO 5 ADULTOS | 919 | 821 | 1740 |
| CICLO 6 ADULTOS | 1628 | 1380 | 3008 |
| ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE | 24 | 57 | 81 |
| DOCE NRML SUP | 198 | 46 | 244 |
| KINDER | 26 | 28 | 54 |
| PRE-JARDIN | 22 | 26 | 48 |
| TRECE NRML SUP | 234 | 67 | 301 |
| Total general | 116032 | 120365 | 236397 |
| | 49.1% | 50.9% | |

Fuente: Secretaría de Educación. Febrero 13 de 2018



**NO MÁS
VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES**



***DERECHO A
UNA VIDA
LIBRE DE
VIOLENCIAS***



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

 **CUNDINAMARCA**
unidos podemos más



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Reporte 2015

| TIPO DE VIOLENCIA | TOTAL DE CASOS | CASOS MUJERES | PORCENTAJE |
|-------------------------|----------------|---------------|---------------|
| Delito Sexual | 1,409 | 1,178 | 83.61% |
| Homicidios | 477 | 46 | 9.64% |
| Violencia Interpersonal | 10,181 | 4,335 | 42.58% |
| Suicidios | 137 | 19 | 13.87% |
| Violencia Intrafamiliar | 2,037 | 1,228 | 60.28% |
| TOTAL CASOS | 14,241 | 6,806 | 47.79% |

Fuente: Forensis –Medicina Legal 2015



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Reporte 2016

| TIPO DE VIOLENCIA | TOTAL DE CASOS | CASOS MUJERES | PORCENTAJE |
|-------------------------|----------------|---------------|---------------|
| Delito Sexual | 1,461 | 1,235 | 84.53% |
| Homicidios | 484 | 50 | 10.33% |
| Violencia Interpersonal | 10,293 | 3,981 | 38.68% |
| Suicidios | 157 | 32 | 20.38% |
| Violencia Intrafamiliar | 6,270 | 4,901 | 78.17% |
| TOTAL CASOS | 18,665 | 10,199 | 54.64% |

Fuente: Forensis –Medicina Legal 2016



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

 **CUNDINAMARCA**
unidos podemos más



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Cifras Preliminares 2017

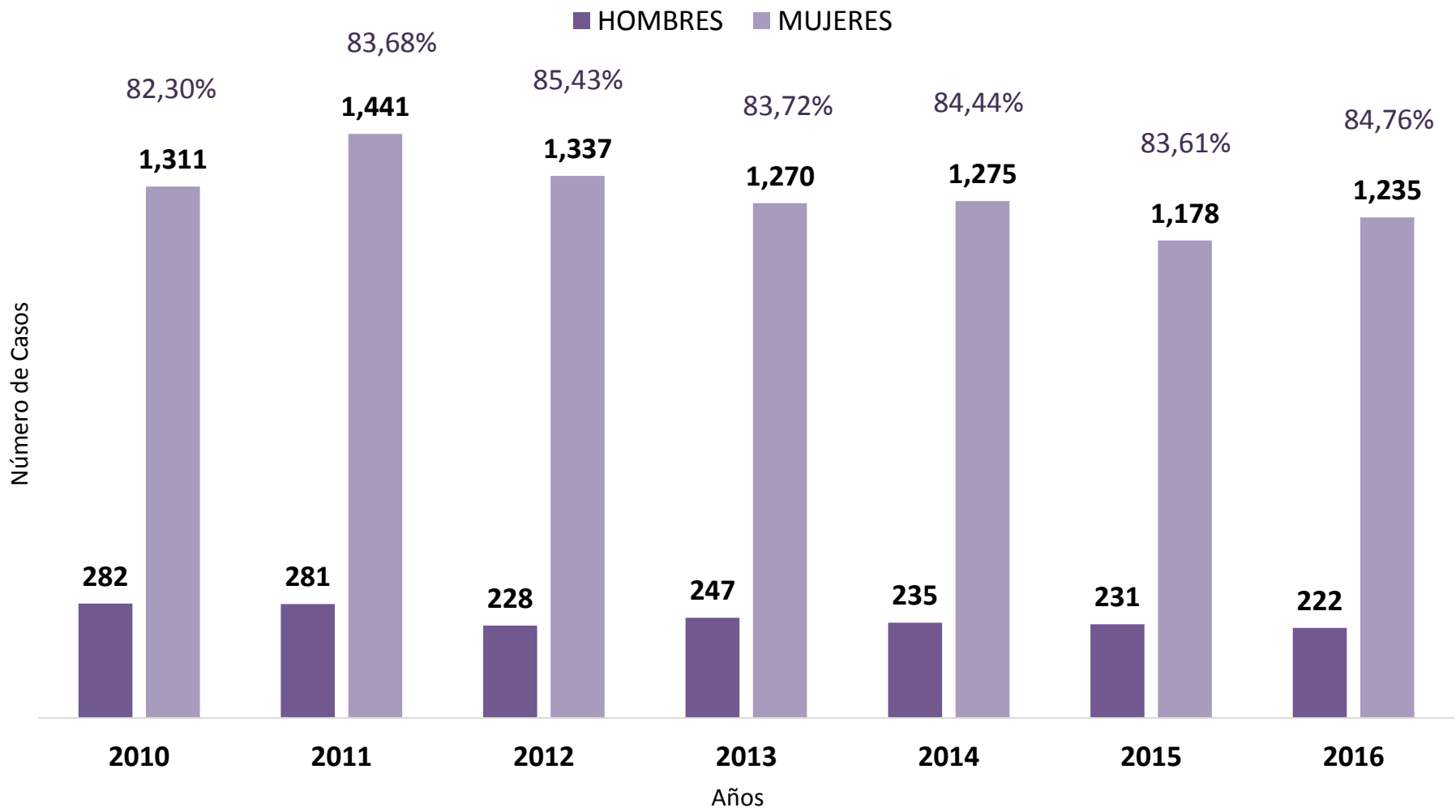
| TIPO DE VIOLENCIA | TOTAL DE CASOS | CASOS MUJERES | PORCENTAJE |
|-------------------------|----------------|---------------|---------------|
| Delito Sexual | 1550 | 1343 | 86,6% |
| Homicidios | 424 | 42 | 9,9% |
| Violencia Interpersonal | No Datos | No Datos | |
| Suicidios | No Datos | No Datos | |
| Violencia Intrafamiliar | 3342 | 3149 | 94,2% |
| TOTAL CASOS | 8658 | 4534 | 52,36% |

Fuente: Forensis –Medicina Legal, datos preliminares 2017



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

COMPARATIVO DE CASOS DE VÍCTIMAS DE DELITO SEXUAL 2010-2016, SEGÚN SEXO



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género basado en datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Forensis 2016

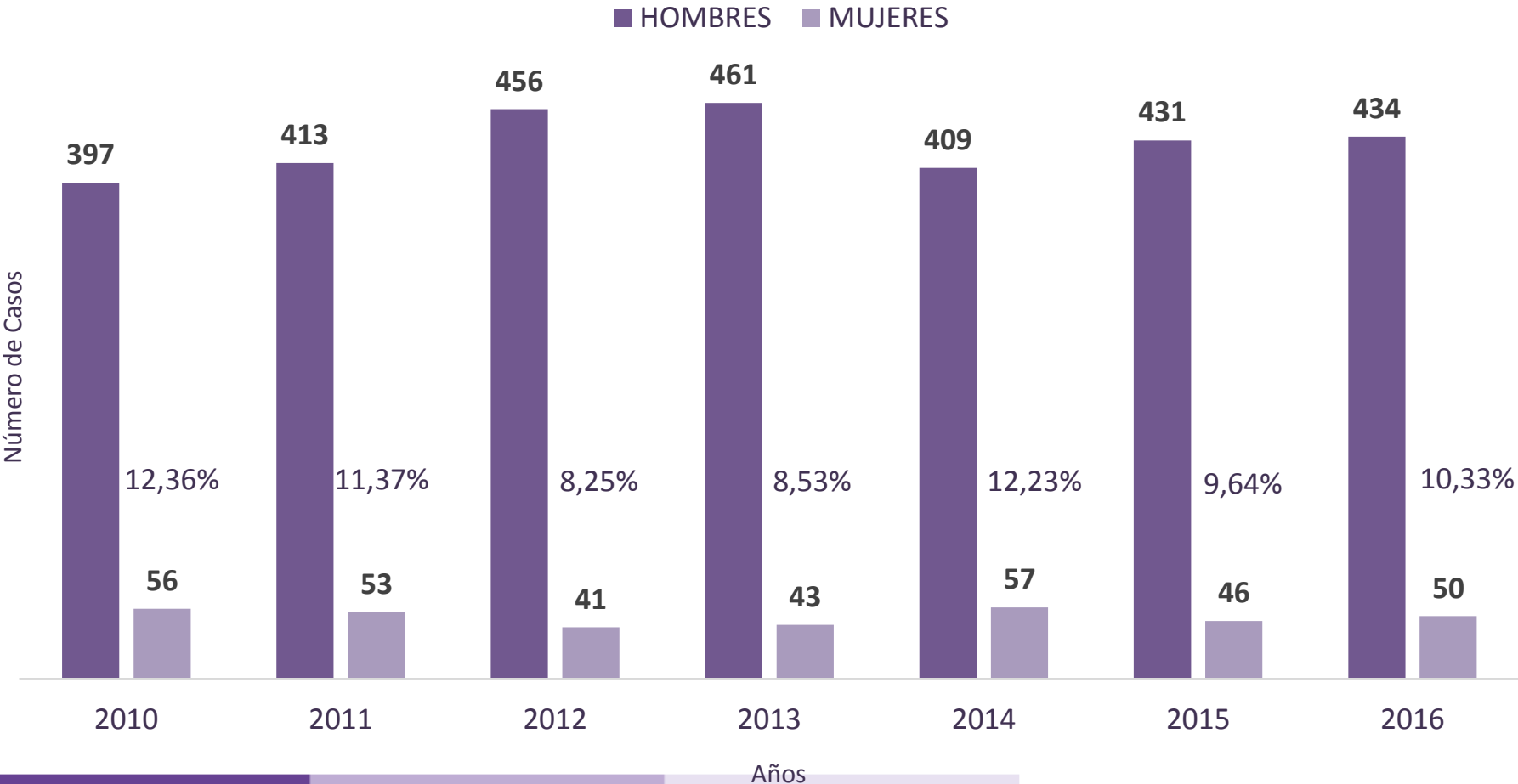


SEC MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

COMPARATIVO DE CASOS DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS 2010-2016, SEGÚN SEXO



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género basado en datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Forensis 2016

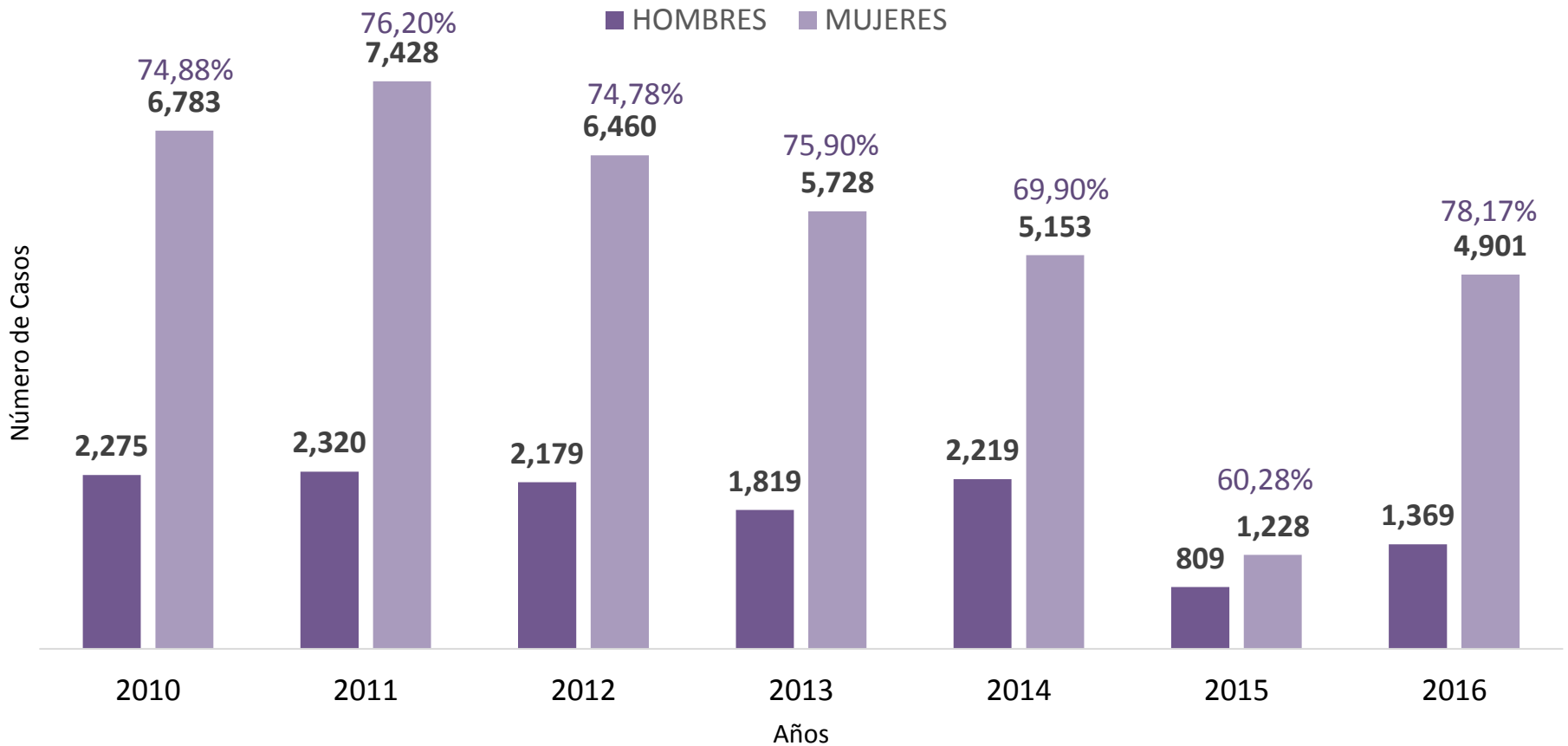


SEC MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



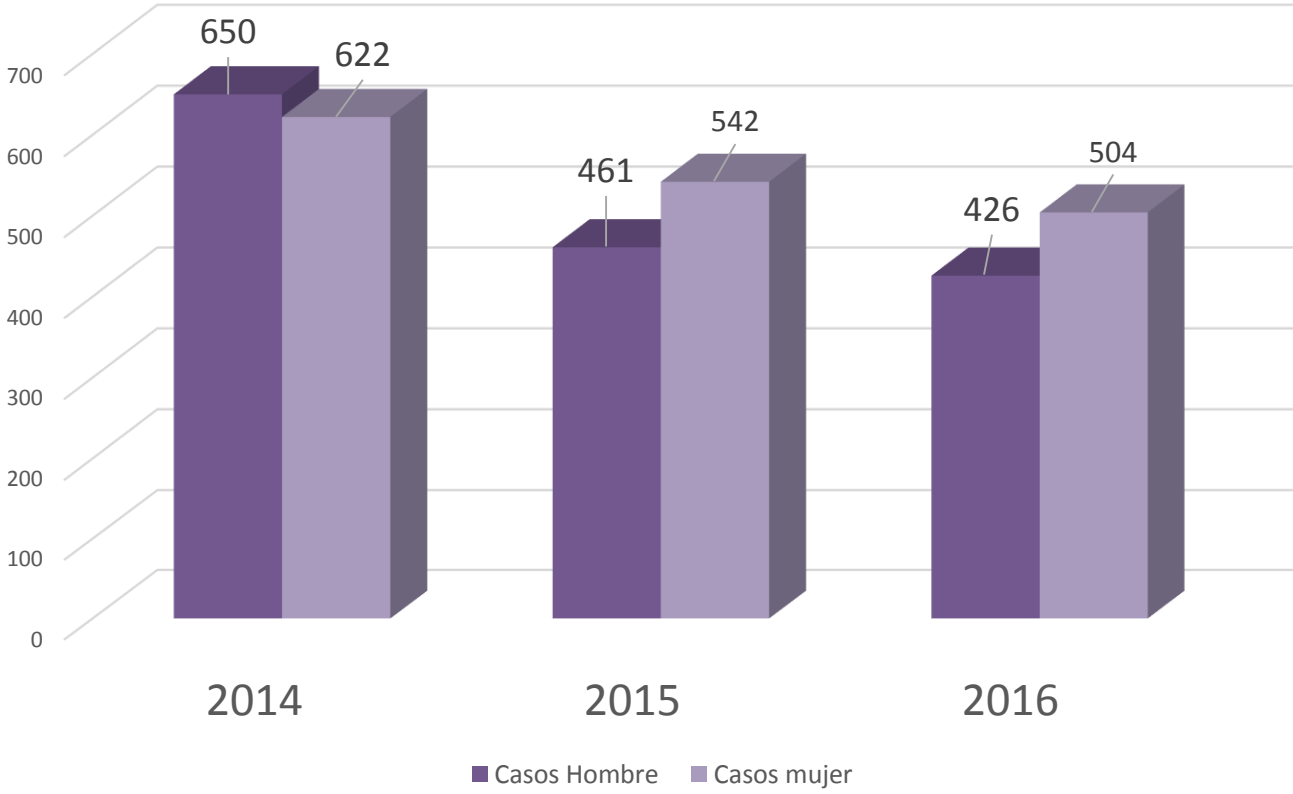
DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

COMPARATIVO DE CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 2010-2017, SEGÚN SEXO



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Casos Violencia contra niños, niñas y adolescentes por año y por genero. Cundinamarca

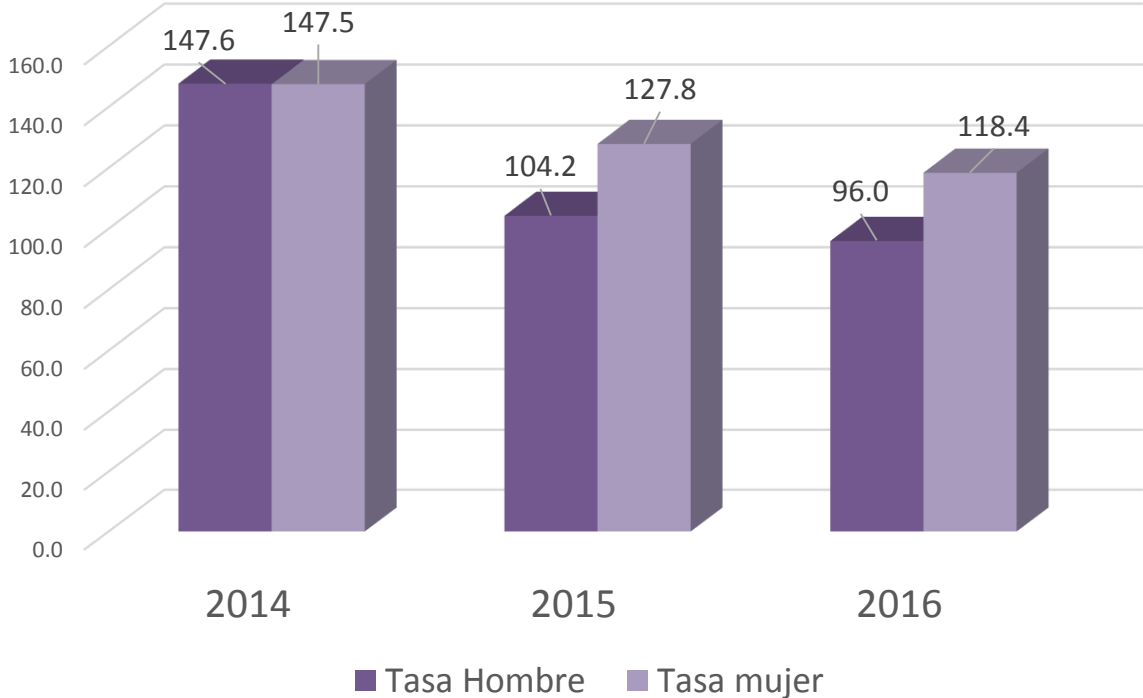


Fuente: Elaboración propia de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género basado en datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Forensis 2016



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Tasa Violencia contra niños, niñas y adolescentes por año y por genero
Cundinamarca por 100.000 habitantes



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género basado en datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Forensis 2016





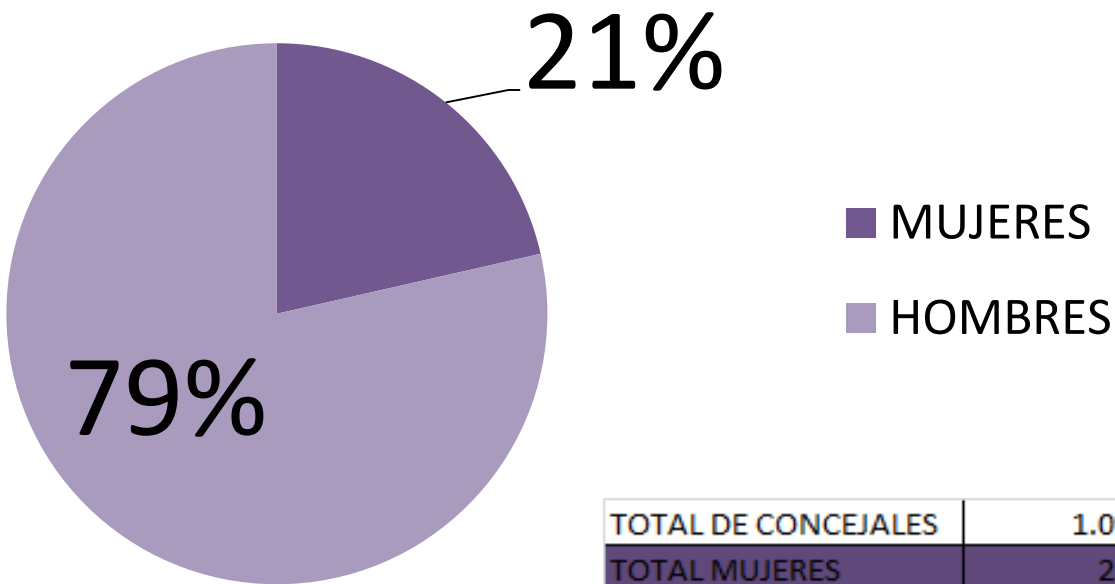
DERECHOS POLÍTICOS



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CONCEJALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN SEXO

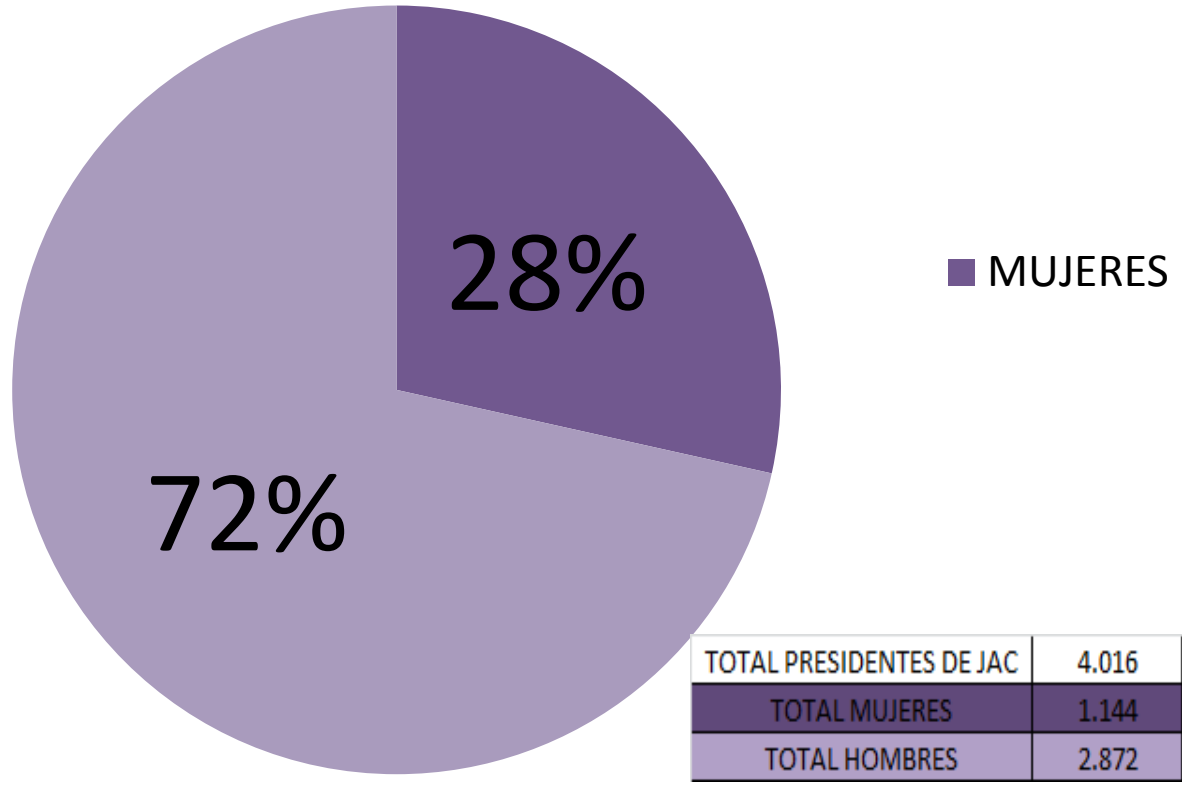


| | |
|---------------------|-------|
| TOTAL DE CONCEJALES | 1.096 |
| TOTAL MUJERES | 235 |
| TOTAL HOMBRES | 861 |

Fuente: Elaboración propia de la secretaría de Mujer y Equidad de Género



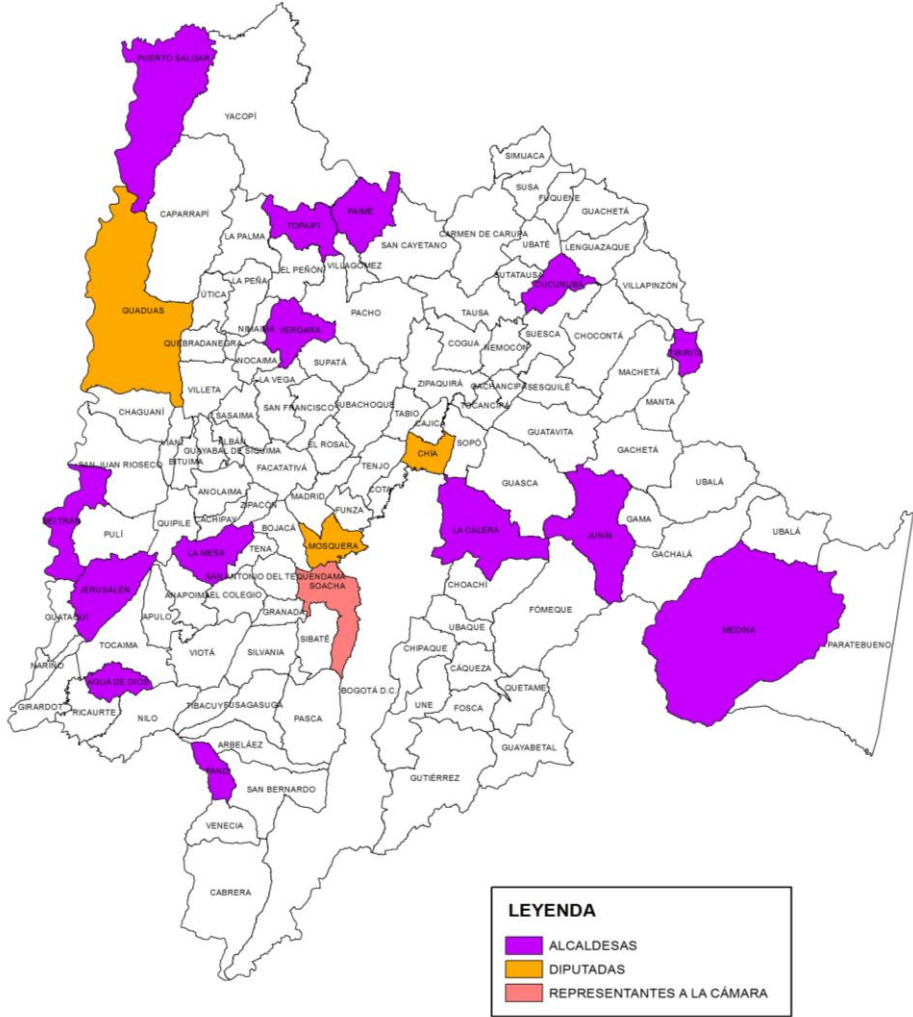
PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE LAS JAC DE CUNDINAMARCA, SEGÚN SEXO



Fuente: Elaboración propia de la secretaría de Mujer y Equidad de Género

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, A LA INCIDENCIA E INTERLOCUCIÓN ACTIVA

| | | | |
|--|---------------------------|-----------|-----|
| | ALCALDESAS | 14 DE 116 | 12% |
| | DIPUTADAS | 2 DE 16 | 12% |
| | REPRESENTANTE A LA CÁMARA | 1 DE 7 | 14% |



Corte Diciembre de 2017





DERECHOS A UN HABITAT SANO Y PRODUCTIVO



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

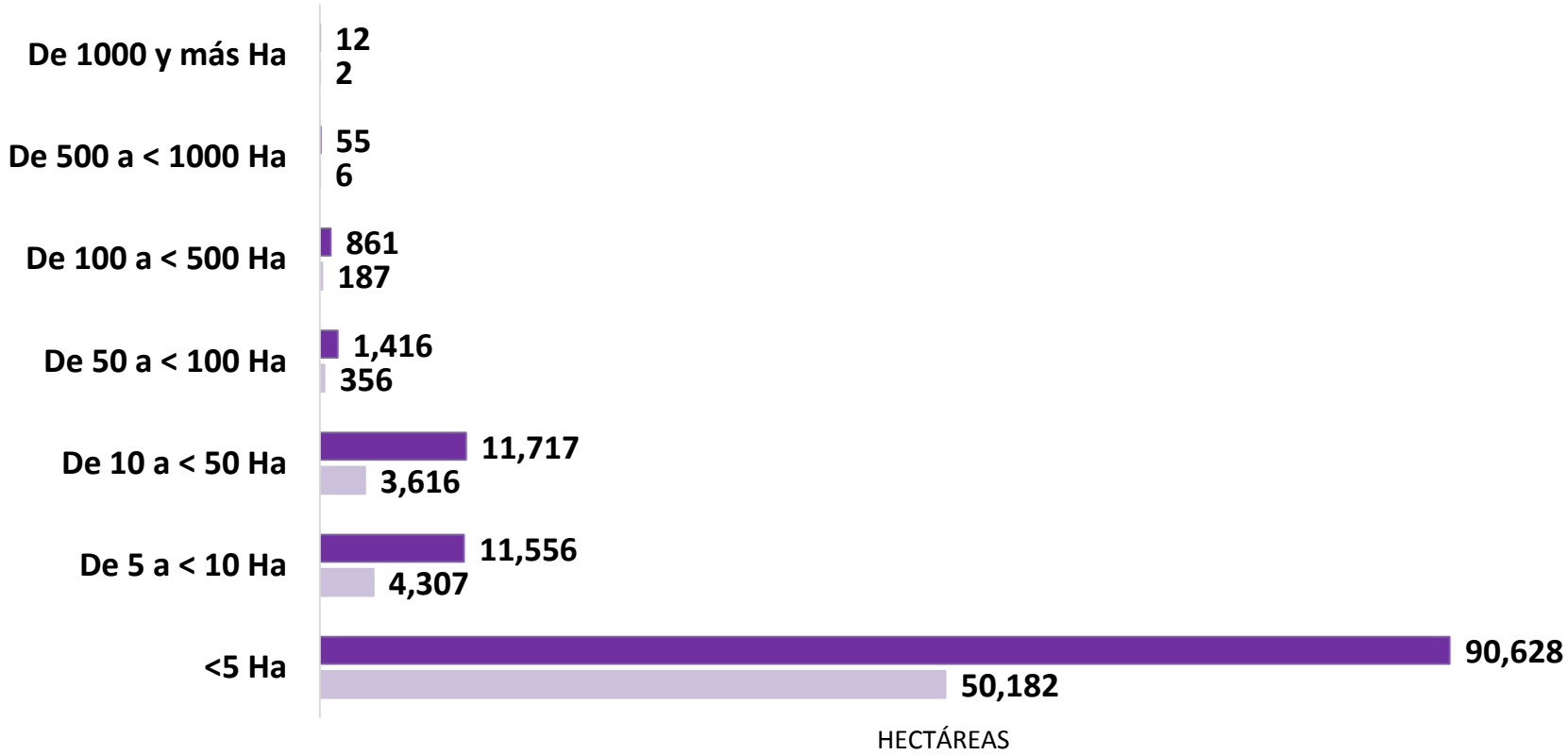
 **CUNDINAMARCA**
unidos podemos más



DERECHO A UN HÁBITAT SANO Y PRODUCTIVO

RESPONSABILIDAD DE PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS UPAs, SEGÚN SEXO

■ HOMBRES ■ MUJERES



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género basado en datos del Censo Nacional Agropecuario CNA 2014

*DERECHO A LA
AUTONOMÍA Y SEGURIDAD
ALIMENTARIA*



DERECHO A UNA CULTURA INCLUYENTE Y ESPACIOS RECREATIVOS



DERECHO A LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



2. CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA “Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades”



2. CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

ORDENANZA 099 /2011

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA:
“MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES” EN EL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”

La Ordenanza está estructurada en seis (6) títulos y 27 artículos.



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



MARCO NORMATIVO

Internacional

(1996) Fondo Fiduciario de UNIFEM para eliminar la violencia contra la mujer

(2000) Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: sobre la prevención de la violencia contra las mujeres

(2002) Estatuto de Roma y Corte Penal Internacional: incluye el crimen de violencia sexual

(2005) Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra las Mujeres

(2005) Cumbre Mundial de las Naciones Unidas Ratifica la necesidad de continuar con esfuerzos para erradicar la violencia contra las mujeres y evitar la impunidad frente a la violencia, especialmente en los conflictos armados.

(2010) Consenso de Brasilia. Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Nacional

Ley 731 de 2002. Ley de Mujer rural

Ley 1009 de 2006 Observatorios de Asuntos de Género

Ley 1257 de 2008. Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres

Ley 1413 de 2010 Contribución de la Mujer al Desarrollo Económico y Social del País

Ley 1496 de 2011 Igualdad Salarial y Retribución para Hombres y Mujeres

Decreto 2733 de 2012. Reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008(Ley de no violencia contra las mujeres).

Decreto 2734 de 2012. Reglamentan las medidas de atención a mujeres víctimas de violencia.

Decreto 1930 de 2013. Adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y crea una Comisión Intersectorial para su implementación

Ley 1719 de 2014 Establece que los actos de violencia sexual, durante el conflicto armado, deben considerarse como crímenes de lesa humanidad.

Ley 1761 de 2015. Tipifica el feminicidio como delito autónomo

Ley 1773 de 2016. Modifica las Leyes 599 del 2000 y 906 de 2004, en lo referente a ataques con agentes químicos.



MARCO NORMATIVO

Departamental

- Ordenanza N° 099 de 2011, Política Pública de Mujer, Equidad de Género e igualdad de Oportunidades
- Decreto No. 002 de 2014 (Creación Sala Situacional Mujer y Género del Departamento de Cundinamarca).
- Decreto No. 012 de 2015 (Creación e Institucionalización de la Escuela de Formación Política, Liderazgo y Género).
- Decreto No. 013 de 2015 (Se institucionaliza el Día Departamental de la Mujer Rural).
- Decreto No. 014 de 2015 (Creación de la Mesa de Enlace Institucional de Mujer y Género del Departamento de Cundinamarca).
- Decreto No. 017 de 2015 (Creación de Consejo Departamental de Mujer y Género).



GENERALIDADES

| | |
|--|--|
| Entidad Líder | Secretaría de la Mujer y Equidad de Género |
| Tipo de Política | Poblacional (Social) |
| Acto administrativo | Ordenanza No. 099 de 2011 |
| Objetivo | Implementar, monitorear, orientar y evaluar una política que brinde condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y establecer los compromisos y responsabilidades del Estado en el cumplimiento de los mismos. |
| Entidades Responsables | Secretaría de la Mujer y Equidad de Género Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Secretaría del hábitat y Vivienda Secretaría de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones Secretaría de Planeación Instituto Departamental de Cultura y Turismo Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte |
| Tiempo de duración de la Política Pública | 2011 - No Determinado |



COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES

1. Diseño de la Política Departamental y la promoción, coordinación y seguimiento de las políticas municipales en materia de mujer y equidad de género.
2. Facilitar la participación de las mujeres en la planeación del desarrollo del Departamento y en el posicionamiento en el tema de mujer y equidad de género en políticas de los sectores departamentales.
3. Investigar, conocer y alimentar el sistema departamental de información sobre mujer y equidad de género.
4. Liderar la conformación de redes provinciales la implementación de la política.
5. Acompañar a los municipios en el diseño de una oferta programática armonizados con los lineamientos de esta PPMEGIO y los planes nacional y territorial de desarrollo.
6. Formación de recurso humano departamental, municipal y de las mujeres organizadas en materia de diseño, planeación y gestión de programas y proyectos para la población de mujeres.
7. Liderar alianzas con entidades del sector privado y sociedad civil para facilitar emprendimientos en los ejes estratégicos que componen esta PPMEGIO.
8. Ejecutar en cofinanciación de Cooperación Internacional, la Nación y los Municipios programas y proyectos que fortalezcan la implementación de esta PPMEGIO.



OBJETIVOS

1. Garantizar la promoción, protección, restitución y realización de los derechos de las mujeres, conforme a la Constitución Política, las leyes que las favorecen, tratados internacionales reconocidos en Colombia y demás normas nacionales concordantes.

2. Crear las condiciones políticas, culturales, económicas, financieras, sociales y ambientales en los ámbitos territoriales y de interacción del sector público, privado y la sociedad civil, con miras a promover la plena realización de las potenciales, capacidades, participación y empoderamiento de las mujeres de tal manera que les permita hacer realidad, de manera autónoma, responsable y digna, sus proyectos

3. Orientar y articular los planes, programas, proyectos y oferta de bienes y servicios públicos del Departamento y Municipales a favor de las mujeres de Cundinamarca.



ACCIONES AFIRMATIVAS

Artículo 9. De las Estrategias:

“Se Desarrollarán ACCIONES AFIRMATIVAS como estrategias que son promovidas para el ejercicio de los derechos de las mujeres por la instancia encargada de las funciones para el logro de Equidad de Género y Autonomía de las Mujeres. Son acciones temporales que facilitan el logro de equidad, justicia de género, encaminadas a superar condiciones de desigualdad desde el enfoque de los derechos las cuales deben ser materializadas en objetivos específicos, líneas de acción, programas, actividades, indicadores de seguimiento e impacto, entidades corresponsables, y recursos técnicos y presupuestales que posibiliten la construcción de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca para atender en especial los siguientes derechos”



DERECHOS ENMARCADOS EN LA PPMEGIO

1. DERECHO AL DESARROLLO ECONÓMICO

- Generación de empresa, generación de empleo, acceso al crédito pequeño, mediano y grande, apoyo a las iniciativas productivas

2. DERECHOS A UNA SALUD INTEGRAL

- Estrategias afirmativas para la seguridad en salud, la salud sexual y reproductiva y la seguridad alimentaria a un hábitat sostenible, seguro y saludable

3. DERECHOS A LA EDUCACIÓN INTEGRAL

- Educación formal e informal, Alfabetización, Formación tecnológica y profesional, con perspectiva de género y enfoque de derechos



DERECHOS ENMARCADOS EN LA PPMEGIO

4. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

- La justicia con enfoque de género, la erradicación de las violencias contra las mujeres, el desplazamiento forzado, Reparación y restitución de los derechos, territorios seguros para las mujeres

5. DERECHOS POLÍTICOS

- La participación e incidencia comunitaria y política, la autónoma organización, control social y toma de decisiones

6. AUTONOMÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Nutrición, Bancos de semillas, defensa de la economía campesina



DERECHOS ENMARCADOS EN LA PPMEGIO

7. DERECHOS A UN HABITAT SANO Y PRODUCTIVO

- Acceso a la tierra y vivienda digna

8. DERECHO A UNA CULTURA INCLUYENTE Y ESPACIOS RECREATIVOS

- Implementación de lenguaje incluyente, cultura no sexista

9. DERECHO A LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Acceso a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías



MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN INFORMACIÓN

Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO)

| ACCIONES AFIRMATIVAS / EJES ESTRATEGICOS | LINEAS DE ACCION | ACCIONES |
|---|------------------|----------|
| <ol style="list-style-type: none"><i>1. Derecho a una Vida Libre de Miedos y de Violencias</i><i>2. Derecho a la Educación Integral, no sexista y ala nivelación educativa y técnica para mujeres</i><i>3. Derecho a la Participación Política, a la incidencia e interlocución activa</i><i>4. Derecho a la Autonomía Económica y Trabajo Digno</i><i>5. Derecho a una Salud Integral con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva</i> | 14 | 51 |



PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - PIO

1. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE MIEDOS Y DE VIOLENCIAS

OBJETIVO: Divulgación y cumplimiento de las leyes que orientan medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencias de género, y reconocimiento del derecho de las mujeres de todas las edades, culturales, etnias, preferencias sexuales y condiciones, a una vida digna y libre de violencias.

LINEA DE ACCIÓN 1: Diseñar e implementar modelo de atención integral interinstitucional para mujeres víctimas VBG y por efecto del conflicto

LINEA DE ACCIÓN 2: Estrategias masivas de divulgación de leyes para la prevención de violencias y de mecanismos de denuncia y atención.

METAS PDD 235, 504, 517, 526, 532, 533 y 616;

ASOCIADAS: 230, 231, 232, 233 y 234

ENTIDADES RESPONSABLES: Secretaría de Gobierno; Sec. Mujer; Sec Salud; Sec Desarrollo e Inclusión Social



ARTICULACIÓN PIO – METAS PDD “UNIDOS PODEMOS MÁS”

Algunos avances 2017: 1) Promoción y Prevención. 2) Atención. 3) Protección y 4) Seguimiento y gestión a procesos sancionatorios

- Articulación interinstitucional e intersectorial entre las Secretarías de Gobierno, Salud, Desarrollo e Integración Social y Mujer Y Equidad de Género.
- Diseño e implementación de la Estrategia Integral de Promoción de Derechos de las Mujeres y Prevención de Violencias contra ellas que incluye la vinculación de hombres defensores y garantes de los derechos de las mujeres.
- Formación a Operadores de Justicia sobre implementación de la Ley 1257 de 2008 (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Mesa Nacional de Seguimiento a la Ley 1257)
- Conformación del Puesto de Mando Unificado Prevención de Violencias contra las mujeres
- Duplas de Género - Atención Psicojurídica y Seguimiento a Casos
- Articulación Interinstitucional: Defensoría del Pueblo, Medicina Legal, Fiscalía, Policía Departamental y Procuraduría para la definición de rutas de atención.
- Proyecto de Decreto para la Atención y Protección Integral a Mujeres Víctimas



ARTICULACIÓN PIO – METAS PDD “UNIDOS PODEMOS MÁS”

Algunos avances 2017:

- Convenio de Asociación - Cruz Roja / Gobernación de Cundinamarca. Creación y Operación de la Primera Casa de Acogida y Protección para Mujeres Víctimas de Violencia. **(BUENAS PRÁCTICAS)**
- Participación de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género en los Consejos de Seguridad
- Diseño de la Estrategia de Información, Educación y Comunicaciones para la Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres y Prevención de Violencias: Noviembre: Mes de las Mujeres Cundinamarquesas y el Sello Cundinamarca es Mujer
- Encuentro Interinstitucional e Intersectorial de Mujeres: Un legado por la no violencia contra las mujeres.
- Reactivación de la Mesa Departamental de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008
- Proyecto de Decreto para la creación de la “Mesa Departamental para la erradicación de violencias contra las mujeres”



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

 **CUNDINAMARCA**
unidos podemos más



PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - PIO

2. DERECHO A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, NO SEXISTA Y A LA NIVELACIÓN EDUCATIVA Y TÉCNICA

OBJETIVO: Coeducar para la vida desde el reconocimiento de las diferencias, el desarrollo de la capacidad crítica, el fomento de la convivencia y el respeto, la creatividad, la justicia y la inclusión para potenciar expectativas y proyectos de vida de mujeres y hombres jóvenes y adolescentes.

LINEA DE ACCIÓN 1: Promoción de Derechos Humanos y Garantía de una educación con equidad, igualdad y reconocimiento de la diversidad.

LINEA DE ACCIÓN 2: Garantizar el Derecho a la Educación Integral y a la permanencia durante todo el ciclo escolar para las niñas y niños, adolescentes y jóvenes.

LINEA DE ACCIÓN 3: Creación de espacios de nivelación educativa y acceso a la cultura para mujeres adultas, urbanas y rurales.

| | | |
|----------------------|------------|-----------------------------------|
| METAS | PDD | 109, 130, 131, 136,157; 419, 420, |
| ASOCIADAS: | | 315, 345; 199,221,222; 601, 603 |
| ENTIDADES | | Secretaría de Educación; IDECUT; |
| RESPONSABLES: | | INDEPORTES; TIC |



ARTICULACIÓN PIO – METAS PDD “UNIDOS PODEMOS MÁS”

Algunos avances 2017:

- Resignificación de los Manuales de Convivencia en las 283 Instituciones educativas oficiales del departamento de Cundinamarca
- Creación del Subsistema Departamental de Convivencia Escolar, que vela e impulsa por la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar en el departamento; en la cual está incluido la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes vinculados al sector educativo departamental.
- convivencias escolares con estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento, cuyo objetivo central es el fortalecimiento en las competencias ciudadanas.
- Se tiene previsto para el 2018 implementar la cátedra de la paz y acciones encaminadas a trabajo de taller de padres entorno al respeto y defensa de los derechos humanos y protección de los niños, prevención de abusos sexual y embarazo prematuro en adolescentes, entre otras



◦◦◦ Implementación de la Estrategia Integral de Promoción de Derechos de las Mujeres y Prevención de Violencias contra ellas que incluye la vinculación de hombres defensores y garantes de los derechos de las mujeres



ARTICULACIÓN PIO – METAS PDD “UNIDOS PODEMOS MÁS”

- Alfabetización de 2.669 jóvenes, adultos y adultos mayores. Con el modelo de educación flexible “Servicio Educativo Rural – SER” terminaron el Ciclo I, 1.740 estudiantes y con la metodología tradicional, 545 estudiantes.
- La Secretaria de Educación- Dirección de Cobertura realizo varias estrategias para la campaña de matrícula " Todos a la escuela ", con el fin de disminuir la Deserción escolar en todos los municipios del Departamento
- Creación del FESCUN y primera convocatoria



PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - PIO

3. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, A LA INCIDENCIA E INTERLOCUCIÓN ACTIVA

OBJETIVO: Fomentar en las mujeres el compromiso hacia la formulación de agendas políticas que expresen sus demandas e intereses, para la inclusión en programas y planes de gobierno, en el marco del plan de igualdad de oportunidades.

LINEA DE ACCIÓN 1: Desarrollar y potenciar capacidades de las mujeres para la incidencia política.

LINEA DE ACCIÓN 2: Adopción de medidas administrativas fortalecen la igualdad de oportunidades para las mujeres en diferentes espacios de decisión, administración y control del departamento.

LINEA DE ACCIÓN 3: Incidencia política en contienda electoral, programas de gobierno y en la formulación de planes de desarrollo local y departamental.

| METAS | PDD |
|-------------------------|---|
| ASOCIADAS: | 226, 227 y 236; 489 y 491 |
| ENTIDADES RESPONSABLES: | Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; IDACO |



ARTICULACIÓN PIO – METAS PDD “UNIDOS PODEMOS MÁS”

Algunos avances 2017:

- Escuela de formación política, liderazgo, paz y género (Diplomado Virtual - Escuela Presencial)
- Asistencia Técnica al Consejo Departamental de Mujer y Género: Diplomado “Atención y Prevención de la Violencia de Género” (Sec. Cooperación y Enlace Institucional, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo / Min Justicia / Fundación Universitaria Los Libertadores)
- Asistencia Técnica a Consejos Consultivos de Mujeres - **Guía técnica para el fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Mujeres Cundinamarquesas**
- Directorio de Organizaciones de Mujeres
- Encuentros de Enlaces de Género Municipales
- Encuentro de Consejos Consultivos de Mujeres



PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - PIO

4. DERECHO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA; AL TRABAJO DIGNO Y AL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

OBJETIVO: Fortalecer la participación equitativa de las mujeres en el desarrollo económico y social, para asegurar que las decisiones, las responsabilidades y los beneficios del desarrollo económico se distribuyan equitativamente entre mujeres y hombres.

LINEA DE ACCIÓN 1: Participación equitativa de las mujeres en el desarrollo económico y social y garantía de derechos laborales para las mujeres en el sector formal e informal.

LINEA DE ACCIÓN 2: Reconocimiento a las mujeres del derecho a la tierra y al territorio.

LINEA DE ACCIÓN 3: Promoción de conocimientos y experiencias de mujeres y hombres en el uso sostenible de recursos naturales y de ecosistemas, fundamentales para garantizar provisión y bienestar de las familias y comunidades.

METAS ASOCIADAS: 215, 216, 238, 239, 262, 324, 330, 332, 480; 316, 371 y 372;

PDD: 305, 393, 398, 400 y 401; 432 y 433; 225, 228 y 229

ENTIDADES RESPONSABLES: Sec. Desarrollo e Inclusion Social; Sec. Competitividad; Sec. Agricultura; Sec. Habitat; Sec Mujer; IDECUT



ARTICULACIÓN PIO – METAS PDD “UNIDOS PODEMOS MÁS”

Algunos avances 2017:

- Convocatoria de Capital Semilla “Mujeres Emprendedoras”: Capital de Trabajo y Seguimiento.
- Expocundinamarca 2017
- Articulación Sec. Agricultura, Competitividad, Prensa : Marca Cundinamarca
- Apoyo a proyectos productivos de mujeres víctimas del conflicto armado – Sec. Agricultura
- Línea base de Mujer Rural en 53 Municipios del Departamento
- Firma del **“PACTO POR EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES RURALES Y CAMPESINAS Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CUNDINAMARQUESAS”**, 86 municipios.
- Acciones de articulación para la implementación de la Ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales”: Mesa de Enlaces de Género 31 de Enero de 2018



PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

5. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL CON ÉNFASIS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

OBJETIVO: Promover, facilitar y generar acciones de auto cuidado de la salud y de la vida de las mujeres urbanas y rurales.

LINEA DE ACCIÓN 1: Garantía de atención integral en salud acorde con el ciclo de vida y con las necesidades particulares de las mujeres.

LINEA DE ACCIÓN 2: Brindar espacios de reflexión que promuevan el auto cuidado del cuerpo de las mujeres como acción primaria para la promoción y protección de los Derechos Humanos de las mujeres.

LINEA DE ACCIÓN 3: Promover el cuidado de la salud sexual y reproductiva y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

| METAS | PDD |
|-------------------------|--------------------------------|
| ASOCIADAS: | 223, 224, 263 y 278; 251 y 291 |
| ENTIDADES RESPONSABLES: | Sec. Salud; Beneficencia |



ARTICULACIÓN PIO – METAS PDD “UNIDOS PODEMOS MÁS”

- Implementación de la Ruta Integral para la maternidad segura, saludable y feliz.
- Plan de Acción del Componente de Salud de la PPMEGIO
- Acciones para la prevención del embarazo en adolescentes
- Acciones para aumentar la cobertura de detección temprana del cáncer de mama
- Protección a niñas y niños en los centros terapéuticos
- Protección de personas en condición de discapacidad cognitiva y mental mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de beneficencia



ARTICULACIÓN PIO – METAS PDD “UNIDOS PODEMOS MÁS”

- Acompañamiento y asistencia técnica en notificación de gestantes menores de 15 años, para el inmediato restablecimiento de derechos se aplica en el marco de cero tolerancia.
- Implementar, monitorear, y/o revisar seguimiento del Modelo y Protocolo de atención en salud a víctimas de violencia sexual.
- Realizar asistencia técnica sobre la implementación del modelo y protocolo de atención en salud a víctimas de violencia sexual.
- Verificación de implementación del Modelo y Protocolo de atención en salud a víctimas de violencia sexual a través de lista de chequeo “IPs con atención de urgencias y otras IPs”, historia clínica de pacientes en situación de violencia sexual, infraestructura donde es atendida la Víctima de violencia sexual en la entidad, insumos de atención (Kit sexológico y profiláctico) según aplique por nivel de complejidad. Realización de asistencia técnica, establecimiento de Acuerdos y compromisos y realización de informe de la asistencia con copia a la entidad.
- Acompañamiento intersectorial en sector justicia, protección y salud a través del comité de la red del buen trato.



GEOREFERENCIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPMEGIO

<https://arcg.is/1ja0HS>



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



3. ESPACIOS DE INCIDENCIA Y PARTICIPACIÓN



MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN e INFORMACIÓN

- Consejo Departamental de Mujer y Género (Decreto Ordenanzal 0017 de 2015. Instancia de Articulación, interlocución y consulta)
- Mesa de Enlaces de Género (Decreto Ordenanzal 0014 de 2015 todas las entidades centralizadas y descentralizadas. Transversalizar el enfoque de género al interior de las Secretarías, Unidades Administrativas y el Sector Descentralizado del Departamento)
- Apuesta Transversal “Mujer Es Cundinamarca” y Centro de Pensamiento (Decreto 136 de 2017. Operativización del direccionamiento estratégico y la articulación de la gestión, los sistemas de monitoreo, seguimiento, control y evaluación en la implementación de las políticas públicas)
- Sala Situacional (Decreto Departamental 0002 de 2015. Diseñar, ajustar, articular y poner en marcha el sistema único de información y análisis de la situación y condición de las mujeres)
- Sub mesa CODEPS (Decreto 341 de 2016)
- Consejos Consultivos de Mujeres (Instancias Municipales como garantes de la participación y representación de las mujeres de distintos grupos poblacionales en la implementación y evaluación de la política departamental de mujer y género) – Guía Técnica para la creación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos.



Instancias - CODEPS

-** Conforme con Sistema de Bienestar Familiar - ICBF

**Consejo
Departamental de
Política Social
Decreto 341/2016**

**Instancia
Operativa**

**Instancia de
Participación**

Mesa de Primera
Infancia, Infancia y
Adolescencia

Mesa de Inclusión
Social

Mesa de
Participación
(NNA)

Plataformas de
Juventudes

Submesas:

- Primera Infancia
- Infancia
- Adolescencia
- Familia

Comités:

- Embarazo Adolescente
- Erradicación del Trabajo Infantil
- SRPA (Responsabilidad Penal)
- ESCNA (Explotación Sexual y Comercial)
- Convivencia Escolar
- Prevención Violencia de género, énfasis en Violencia Sexual
- Seccional de Estupefacientes

Submesas:

- Mujer y Género
- Juventud
- Personas Mayores
- Discapacidad
- Población indígena y etnias
- Diversidad Sexual
- Diversidad religiosa
- Población VCA y Reintegrada

Comités:

- Seguridad Alimentaria
- Lucha contra la trata de personas
- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Salud Mental
- Desarrollo Local



MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN e INFORMACIÓN

INSTANCIAS PENDIENTES POR CONFORMAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 099/2011

- Consejo Departamental de Mujer y Género – CDMG (Será creada por el Sr. Gobernador)
- Comisión de Igualdad de Oportunidades – CIO (Será creada por el Consejo Departamental de Política Social)

INSTANCIAS PENDIENTES POR CONFORMAR SEGÚN PROCESO DE ARTICULACIÓN SECTORIAL

- “Mesa Técnica Departamental para erradicar la violencia contra las mujeres” (En proceso proyecto de Decreto previa coordinación interinstitucional e intersectorial)

Mesa Departamental de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008: Consultas para su mecanismo de operación



DISPOSICIONES FINALES DE LA PPMEGIO

- Escuela de Formación. Liderazgo y Género (Decreto Ordenanza 0012 de 2015. Contribuir a la formación de mujeres en sus derechos y al pleno desarrollo de sus potencialidades, capacidades y oportunidades)
- FONDEIMUCUN – Fondo de Desarrollo Integral para las Mujeres y Organizaciones de Mujeres de Cundinamarca.
- Institucionalización del día 07 de Abril como Día Departamental de la Mujer Rural “Elsa Omaira Álvarez Mora”; 08 de Marzo como el día Internacional de la Mujer y el 25 de Noviembre como el Día Internacional de la No Violencia contra las mujeres.



ACCIONES A SEGUIR

1. Continuar fortaleciendo el proceso de articulación interinstitucional e intersectorial a través de las diferentes instancias: Planeación, Implementación, Seguimiento y Evaluación. (Mesa Departamental de Enlaces de Género, Mesa Departamental para erradicar las violencias contra las mujeres, PMU, Consejo Departamental de Mujer y Género, Consejos Consultivos, entre otros)
2. Continuar actualizando el diagnóstico y análisis de la situación de las mujeres en el Departamental de Cundinamarca para continuar definiendo acciones de política pública basados en la evidencia. (Observatorio / Centro de Pensamiento/ Georeferenciación)
3. Promover espacios de participación de las mujeres y organizaciones de mujeres y de los actores en general relacionados con la política en los procesos de planeación, implementación, seguimiento y evaluación.



ACCIONES A SEGUIR: REVISIÓN Y AJUSTE DEL PIO



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PPMEGIO EN EL 2018

| ACTIVIDAD | ENERO | | | | FEBRERO | | | | MARZO | | | | ABRIL | | | | MAYO | | | | JUNIO | | | | JULIO | | | | AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | | DICIEMBRE | | | |
|---|-------|----|----|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|-------|----|----|----|------|----|----|----|-------|----|----|----|-------|----|----|----|--------|----|----|----|------------|----|----|----|---------|----|----|----|-----------|----|----|----|-----------|--|--|--|
| | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | | | | |
| Establecer indicadores línea base | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Establecer las metas del plan de desarrollo que le apuntan a los ejes estratégicos (Derechos) de la política pública | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisar la oferta institucional por dependencias e incluir los avances cualitativos de las metas del plan. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisar los indicadores que puedan aplicarle a la política pública * Indicadores ODS * Indicadores Nacionales * indicadores Departamentales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualizar el plan de implementación de la política pública (PIO) con los insumos anteriores. -Estructura general de la política pública (ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción) -Cruce de derechos con indicadores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Validar y socializar en territorio con las y los actores de la política pública la propuesta de actualización del PIO (Mesas Provinciales) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar los ajustes acordados en el proceso las Mesas Provinciales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Documentar el avance de la implementación de la Política Pública y generación de recomendaciones y acciones de mejora | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



CONTÁCTANOS

Líder de la Política: Ana Ragonesi Muñoz – Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Enlace de la Política Pública: Sol Ángel Salinas – Gerenta de Política y Articulación Sectorial

Correo Electrónico: mujerygenero@cundinamarca.gov.co

Teléfono: 7491027

Dirección: Av. Calle 24 # 51-40 Oficina 301. Hotel TRYP. Capital Towers

Micrositio:

<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/secmujer>



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA





¡Gracias!



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

